

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
(PRESENCIAL)**

**No. 12121001-011-10**

**“MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y GASES  
MEDICINALES, 2011”**

# INDICE

	<b>Página</b>
Presentación	<b>3</b>
Glosario	<b>4</b>
<b>Sección I</b> Datos Generales o de Identificación de la Licitación	<b>5</b>
<b>Sección II</b> Objeto y Alcance de la Licitación Pública	<b>7</b>
<b>Sección III</b> Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública, precisando entre otros aspectos	<b>10</b>
<b>Sección IV</b> Requisitos que los Licitantes deben cumplir	<b>19</b>
<b>Secciones V</b> criterios específicos conforme a los cuales se evaluará la proposición	<b>21</b>
<b>Secciones VI</b> Documentos que deben presentar y criterios específicos conforme a los cuales se evaluará la proposición	<b>29</b>
<b>Sección VII</b> Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección electrónica de CompraNet, en que podrán presentarse inconformidades	<b>33</b>
<b>Sección VIII</b> Formatos	<b>40</b>
<b>Anexo Técnico IX</b>	<b>68</b>

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**PRESENTACIÓN**

El Hospital Juárez de México a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F., en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto por los artículos 26 Fracción I 26 bis y 28 Fracción I, Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, para la adquisición de **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y GASES MEDICINALES, 2011”**.

**C O N V O C A T O R I A**

## GLOSARIO

Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por:

<b>ÁREA CONTRATANTE:</b>	La Dirección de Administración a través de la <b>Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.</b>
<b>ÁREA REQUIRENTE:</b>	La que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera la adquisición de bienes muebles o servicios. ❖ <b>Dirección Médica del Hospital Juárez de México.</b>
<b>ÁREA TÉCNICA:</b>	La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico, de los bienes requeridos, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones sobre los requisitos técnicos. ❖ <b>Dirección Médica del Hospital Juárez de México.</b>
<b>BIENES:</b>	Los que se solicitan con motivo de la presente licitación y se especifican en el anexo técnico de la CONVOCATORIA
<b>CONVOCATORIA:</b>	La Convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.
<b>COFEPRIS</b>	La Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios.
<b>COMPRANET:</b>	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública.
<b>CONTRATO(S)/PEDIDO(S):</b>	Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones entre el HOSPITAL y el proveedor derivados de la presente licitación.
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación.
<b>HOSPITAL:</b>	Hospital Juárez de México.
<b>LEY:</b>	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus reformas y adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación.
<b>LICITANTE(S):</b>	La persona física o moral que participe en la presente licitación.
<b>OIC:</b>	El Órgano Interno de Control en el HOSPITAL.
<b>PROPOSICIONES:</b>	Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
<b>PROVEEDOR(ES):</b>	La persona física o moral con quien el HOSPITAL celebre el CONTRATO/PEDIDO derivado de la presente licitación.
<b>REGLAMENTO:</b>	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>SFP:</b>	La Secretaría de la Función Pública.
<b>TRATADOS:</b>	Los convenios celebrados entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de derecho internacional público.

## **SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

**a) Convocante; Área Contratante y Domicilio.**

La CONVOCANTE en el presente procedimiento licitatorio es el Hospital Juárez de México.

El Área contratante es la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios., quien tiene su domicilio ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional # 5160, Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero, C.P.7660, México D.F.

**b) Medio a través del cual se llevara a cabo la Licitación Pública y carácter de la misma.**

El presente procedimiento será presencial, por lo que no se recibirán ofertas por servicio postal o mensajería.

El carácter de la Licitación es Nacional.

**c) Número de identificación de la convocatoria.**

El número de identificación de esta Licitación Pública asignado por CompraNet es:

**12121001-011-10**

**d) Recursos Presupuestales.**

Mediante oficio 315-A-04628, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico de fecha de fecha 20 de Septiembre de 2010, se cuenta con la suficiencia presupuestal para afrontar los compromisos que se adquieran en la presente licitación De conformidad con lo previsto en el Artículo 25 de la LAASSP.

La contratación abarcará solo el **ejercicio fiscal 2011**, en el entendimiento de que los recursos para realizar los pagos por concepto de la adquisición de los bienes se realizarán a favor del Licitante Ganador bajo la formalización y firma del respectivo Contrato.

**e) Idiomas.**

Todos los eventos relacionados con esta Licitación serán conducidos en idioma ESPAÑOL, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los licitantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la citada licitación.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, deberán estar redactados en idioma español.

**f) Disponibilidad presupuestaria.**

La autorización presupuestal para la disponibilidad de recursos que amparan la adquisición de los bienes mencionados en la presente convocatoria, consta a través del **Oficio No. 315-A-04628**, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de fecha de fecha 20 de Septiembre de 2010.

**g) Procedimientos de la SFP en caso de financiamiento de terceros.**

Todo el procedimiento de contratación, se realizará conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones de la materia aplicables.

## SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

### a) Objeto de la Licitación.

El objeto de la Licitación 12121001-011-10 es la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y GASES MEDICINALES, 2011”.

De conformidad con el artículo 39, Fracción II, inciso (a), segundo párrafo del RLAASSP, los REQUISITOS TÉCNICOS de los bienes a adquirir a través de la presente Convocatoria se incluyen en el apartado de formatos del Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

### b) Partidas.

La presente Convocatoria, se encuentra integrada por 225 partidas que se enumeran y describen en el Anexo Técnico, que se encuentra en el apartado de formados.

No resulta aplicable la agrupación de partidas en los términos de lo previsto en el artículo 39, Fracción II, inciso b) del RLAASSP.

### c) Precios de referencia

Se informa a los licitantes que en la presente Convocatoria no le resulta aplicable el precio máximo de referencia, sin embargo, los precios serán fijos de conformidad con lo previsto en el artículo 39, Fracción II, inciso c) del RLAASSP.

### d) Normas Oficiales.

- NOM-164-SSA1-1998
- NOM-072-SSA1-1993
- NOM-073-SSA1-2005
- NOM-177-SSA1-1998
- NOM-176-SSA1-1998
- NOM-059-SSA1-1993

Para las partidas correspondientes a Alimentos se deberá cumplir con la siguiente Norma:

- NOM-131-SSA1-1995

Para la partida correspondiente a Gases Medicinales se deberá cumplir con las siguientes Normas:

a) Para la presentación de los informes de ensayo para los gases de oxígeno líquido y gaseoso, nitrógeno líquido y gaseoso, bióxido de carbono y óxido nítrico:

- NMX-K-361-NORMEX-2004 presenta un informe de ensayo realizado por laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditamiento (EMA), con vigencia no mayor a 30 días.
- NMX-K-389-NORMEX-2005
- NMX-K-387-1972 Nitrógeno, emitido por laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditamiento (EMA), con vigencia no mayor a 30 días
- NMX-K-390-NORMEX-2005.
- USP-24 (UNITED STATUS PHARMACOPEIA.)
- NF-22-2004 (NATIONAL FORMULARY)

b) Para la acreditación de la calidad de los recipientes que contienen gases medicinales y sus instrucciones:

- NMX-H-156-NORMEX-2004
- NMX-S-011-1970
- NOM-020-STPS-2002
- Norma internacional NFPA 99
- NOM-005-STPS-1998
- NOM-197-SSA1-2000

**e) Método de Pruebas.**

En la presente convocatoria a la Licitación Pública, no se realizarán pruebas.

**f) Tipo de Contrato.**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, Fracción II, inciso (f) del RLAASSP, se señala a los Licitantes que el contrato para la adquisición que será adjudicado por la Convocante constituirá un contrato ABIERTO.

**g) Modalidades de Contratación.**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, Fracción II, inciso (g) del RLAASSP, se señala a los Licitantes que la formalización de la adquisición de los bienes adjudicados en la presente Convocatoria quedará realizada en la firma del contrato, formato que se encuentra en la de esta Convocatoria.

**h) Adjudicación.**



De conformidad con lo previsto por el artículo 39, Fracción II, inciso (h) del RLAASSP, se señala a los Licitantes que la adjudicación se realizará por la totalidad de cada partida y serán adjudicados a un solo licitante cuya proposición resulte ganadora en la presente Licitación.

**i) Modelo de contrato.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45 de la LAASSP; inciso i) de la Fracción II del Artículo 39 del RLAASSP, el MODELO de contrato/pedido se muestra en la presente Convocatoria en el apartado de Formatos, mismo que prevé:

El modelo de contrato se incluye en el **Anexo E** que forma parte de la Sección VIII de la CONVOCATORIA.

1. Plazo máximo en días naturales para la entrega de los bienes;
2. La fianza o garantía que, en su caso, debe entregarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;
3. Penas convencionales que se aplicarán con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor, en la entrega del bien;
4. El señalamiento de que la obligación garantizada es indivisible y que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas la garantía;
5. La previsión de que deberá ajustarse la garantía otorgada cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato /pedido.
6. Desglose de los importes a ejercer en cada partida.
7. Moneda de pago en que se pagarán los Bienes.

## SECCIÓN III

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS  
ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo previsto en las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento licitatorio se regirán de conformidad con lo siguiente:

a) **Plazo del procedimiento.**

Conforme a lo establecido por el Artículo 32, párrafo primero de la LAASSP y el Artículo 43 del RLAASSP, el plazo de publicación del proceso de la licitación que ocupa esta convocatoria será de 15 días.

b) **Programa de Eventos de la Licitación.**

Conforme a lo establecido en la LAASSP y su reglamento, el programa de eventos de la Licitación es el que se indica a continuación:

PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA EN COMPRANET: **28 de Diciembre de 2010**

<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>06 de Enero de 2011 A las 10:30 horas</b>
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<p>La CONVOCANTE podrán celebrar las juntas de aclaraciones que consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes objeto de la licitación pública.</p> <p>Siendo esta una Licitación Presencial la asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.</p> <p>Las personas que deseen tener el carácter de LICITANTES podrán presentar sus preguntas para las juntas de aclaraciones, considerando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Deberán presentar desde la publicación de la CONVOCATORIA y hasta 24 horas previas al acto de junta de aclaraciones, escrito en el que manifiesten su <b>interés</b> en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley <b>Anexo 3</b>, junto con las solicitudes de aclaración <b>Anexo 2</b>, mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la</li> </ol>

	<p>licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán ser desechadas por la convocante.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. El escrito a que se refiere el párrafo anterior deberá contener los datos y requisitos indicados en el <b>Anexo 3</b>, según corresponda. Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.</li> <li>3. Si el escrito señalado en el Numeral 1 no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de <b>observador</b> en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.</li> <li>4. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán <b>desechadas</b> por la convocante.</li> <li>5. Las solicitudes de aclaración se presentarán a elección del LICITANTE:  En la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, con domicilio en Av. Instituto Politécnico Nacional # 5160, Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero, C.P.7660, México D.F. de manera personal en un horario de 10:00 a 14:30 horas en días hábiles ò a través del correo electrónico:  - <a href="mailto:hospital.juarez@yahoo.com.mx">hospital.juarez@yahoo.com.mx</a></li> <li>6. Para el caso de la presentación de aclaraciones en el domicilio de la CONVOCANTE, se deberá acompañar una versión electrónica de la misma que permita agilizar el acto.</li> <li>7. Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la que indique el sello de recepción del Área contratante.</li> <li>8. La CONVOCANTE informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas</li> </ol>
--	--

	remitidas  <b>NOTAS:</b> Para el caso de PROPOSICIONES CONJUNTAS cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
<b>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	<b>20 de Enero de 2011 A las 10:30 horas</b>
<b>FALLO</b>	<b>28 de Enero de 2011 a las 11:00 hrs.</b>

<b>LOS EVENTOS SERÁN REALIZADOS EN:</b>	En la Aula del Centro de Capacitación y Desarrollo (CECAD) que se encuentra ubicada en el primer piso del Edificio de Enseñanza sita en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F.
---	--

<b>DOMICILIO Y HORARIO PARA CONSULTA DE CONVOCATORIA.</b>	En el Departamento de Abastecimiento que se encuentra ubicada en el primer piso del Edificio B, sita en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F.
<b>VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES</b>	APLICA (    )  <b>NO APLICA ( X )</b>

<b>NOTIFICACIONES Y AVISOS</b>	En el Departamento de Abastecimiento que se encuentra ubicada en el primer piso del Edificio B, sita en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F. en días hábiles.
--------------------------------	---

<b>CELEBRACIÓN DEL CONTRATO</b>	El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) deberá(n) firmar el CONTRATO correspondiente, dentro de los veinte días naturales posteriores a la notificación del fallo, en: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el primer piso del Edificio B, sita en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F. con un horario de 10:00 a 14:30 horas, en días hábiles.
---------------------------------	---

**c) Proposiciones enviadas a través del servicio postal o mensajería.**

En términos de lo previsto por el artículo 26 bis de la LAASSP y el artículo 39, Fracción III, inciso c) del RLAASSP, **NO** habrá recepción de proposiciones enviadas a través del servicio postal o mensajería.

**d) Aspectos que considerar en presentación de proposiciones.**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

**e) Proposiciones Conjuntas.**

La presentación de proposiciones conjuntas debe reunir los requisitos señalados en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP.

Los LICITANTES podrán presentar PROPOSICIONES CONJUNTAS cumpliendo con los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su **interés** en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:
  - Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la PROPOSICIÓN en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la PROPOSICIÓN;
  - La descripción de las partes objeto del CONTRATO/PEDIDO que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma solidaria o mancomunada con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del CONTRATO que se firme.

- III. En el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES el representante común deberá señalar que la PROPOSICIÓN se presenta en forma conjunta. El convenio referido en el numeral II se presentará con la PROPOSICIÓN.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el numeral II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el CONTRATO respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el CONTRATO sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

- IV. En caso de que se requiera comprobación de ingresos mínimos por parte de la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.
- V. No encontrarse ninguno de los miembros de la agrupación en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- VI. Las PROPOSICIONES deberán ser firmadas por el representante común que haya sido designado por los integrantes de la agrupación.

**f) Proposición Única.**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en la presente Licitación.

**g) Documentación Complementaria.**

Los licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre de su propuesta en el acto de apertura, documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica.

La documentación complementaria solicitada a los Licitantes es la que se muestra en la presente Convocatoria.

**h) Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones es de carácter público.

Conforme a lo establecido por los artículos 35 de la LAASSP, 47 y 48 del RLAASSP, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar señalados en el inciso (b) del presente Apartado.

Previo al inicio del Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas NO habrá revisión preliminar.

**i) Acreditamiento de Personalidad.**

En términos del artículo 29, Fracción VII de la LAASSP y en términos del artículo 48, Fracción V del RLAASSP, con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, los Licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos como se describe en **Anexo 4** de esta Convocatoria.

**j) Rúbrica de las Proposiciones.**

En los términos de la Fracción II del artículo 35 de la LAASSP y el artículo 39, Fracción III, inciso j) del RLAASSP, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de entre los licitante(s) se elegirá (n) al(os) representante(s) por parte de los LICITANTES y a un servidor público de la CONVOCANTE, rubriquen las proposiciones en lo concerniente a la Propuesta Técnica y Propuesta Económica.

**k) Fallo y Firma del Contrato.**

**1 Fallo.** En términos del artículo 37 de la LAASSP y el artículo 39, Fracción III, i del RLAASSP, en sesión pública se dará a conocer el fallo de la Licitación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en el programa de eventos del procedimiento de Licitación enumerado anteriormente en esta Convocatoria, Asimismo se entregará a los presentes al acto copia del acta que se levantará durante el evento en donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, la que firmarán los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de la Convocante.

**2 Firma del contrato.** El Licitante que resulte adjudicado para cada partida presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo o bien en la fecha que la CONVOCANTE le informe; para su cotejo, original o copia certificada de la documentación que se refiere a continuación, cabe mencionar que la Convocante no formalizará contrato alguno con aquellos Licitantes que hayan presentado fuera del plazo establecido para la formalización del contrato, el acuse de la consulta formulada al SAT sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, salvo en los casos en que los particulares hayan celebrado convenio con las autoridades fiscales en los términos de la disposición del Código Fiscal de la Federación emitida con fecha 8 de junio de 2009.

El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) deberá(n) presentarse a firmar el CONTRATO entregando la siguiente documentación: OBLIGATORIA:

**2.1. PERSONA MORAL:**

- Copia simple para su archivo, del acta constitutiva y, en su caso, de la última modificación a la

- misma y copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del licitante extranjero).
- Copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
  - Copia de identificación oficial vigente, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del representante legal y original o copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del licitante extranjero).
  - Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del licitante extranjero).
  - Copia simple del formulario R-1 (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.
  - En caso de resultar adjudicada una PROPOSICIÓN conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura publica en donde conste el convenio y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el CONTRATO/PEDIDO respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

## 2.2. PERSONA FÍSICA:

- Copia del acta de nacimiento y copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del licitante extranjero).
- En caso de que se presente el representante legal del LICITANTE adjudicado, deberá presentar copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.
- Copia de identificación oficial vigente, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del LICITANTE adjudicado o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del licitante extranjero).
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del licitante extranjero), (o su equivalente en el país de origen del licitante extranjero).
- Copia simple del formulario R-1 (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.

Si el(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) no firma(n) el CONTRATO por causas imputables al(los) mismo(s), dentro del plazo señalado, EL HOSPITAL, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el CONTRATO al LICITANTE que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la PROPOSICIÓN que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) que no firme(n) el CONTRATO por causas imputables al mismo será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título Quinto de la LEY y Capítulo Primero del Título Sexto del REGLAMENTO.

El (los) LICITANTE (S) adjudicado (s) se compromete a formalizar el modelo de CONTRATO establecido por la CONVOCANTE, incluyendo aquellas cláusulas que garanticen el buen funcionamiento y la existencia por al menos tres años de accesorios y refacciones de los BIENES objeto de la LICITACIÓN.



### **2.3. ACREDITAMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**

El licitante que resulte adjudicado con un CONTRATO/PEDIDO cuyo monto sea superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA (o el que, en su caso establezca el SAT), previo a la formalización del CONTRATO/PEDIDO con el HOSPITAL, deberá presentar original del “acuse de recepción” en el que acredite que realizó la solicitud de opinión de su situación fiscal ante el SAT prevista en la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, publicada en el DOF el 11 de junio de 2010 (o aquella que en lo futuro las sustituya). Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 46 de la LAASSP, el Licitante adjudicado y EL HOSPITAL, deberán formalizar el Contrato en el lugar y fecha indicados en el fallo de la licitación.

Si el(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) no firmare(n) el CONTRATO/PEDIDO por causas imputables al(los) mismo(s), dentro del plazo señalado, el HOSPITAL podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el CONTRATO/PEDIDO al LICITANTE que, en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la PROPOSICIÓN que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

### **3 MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS/PEDIDOS.**

“El Hospital” podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitada, mediante modificaciones en sus CONTRATOS/PEDIDOS, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de CONTRATOS/PEDIDOS en los que se incluyan partidas o conceptos de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto.

Cualquier modificación a los CONTRATOS/PEDIDOS deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el CONTRATO/PEDIDO o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el PROVEEDOR deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

### **4.-FACTURACIÓN.**

La factura correspondiente deberá tener como requisitos los que señala esta Sección de la CONVOCATORIA.

Los PROVEEDORES presentarán, en el domicilio y horario señalado, la documentación requerida para pago, a fin de que sea revisada por personal del HOSPITAL. En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, el HOSPITAL dentro de los 3 días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que

deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

La facturación deberá expedirse a favor de:

Razón Social:	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
R.F.C.	HJM-050127-AD0
Domicilio Fiscal:	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO.5160, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELG. GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO, D.F. C.P.07760

El PROVEEDOR deberá entregar en el Almacén de Farmacia, en días hábiles de lunes a viernes con horario de 9:00 a 14:00 horas, en AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO.5160, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELG. GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO, D.F. C.P.07760 los siguientes documentos:

- ✓ Contrato original
- ✓ Remisión original
- ✓ Factura original con sello de recibido por el almacén; e IVA desglosado.
- ✓ Copia de la Fianza

Para el caso del Contrato y de la Fianza, se entregará únicamente en la primera revisión para trámite de pago.

Los proveedores presentarán en el domicilio y horario señalados, la documentación requerida a fin de que sea revisada por personal del HOSPITAL. En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, el HOSPITAL dentro de los 3 días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

## 5.-PAGO AL PROVEEDOR.

No se otorgarán anticipos.

El pago al PROVEEDOR se realizará en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva y demás documentos en que conste la debida entrega de los BIENES en los términos del CONTRATO/PEDIDO, sellados y firmados por los responsables, en el domicilio, horario y términos señalados en la Sección III de la CONVOCATORIA.

A dicho pago se le efectuarán las deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los BIENES, así como las correspondientes por las penas convencionales establecidas en la CONVOCATORIA.

A efecto de generar los pagos de los BIENES que requiere el HOSPITAL, éste lo hará mediante cheque en el lugar y horario señalados en la Sección III de la CONVOCATORIA.

## **6.-IMPUESTOS Y DERECHOS.**

El HOSPITAL se obliga a cubrir el impuesto al valor agregado (IVA), siempre y cuando corresponda su pago según las disposiciones fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el PROVEEDOR, por lo que el importe de éstos, deberán estar incluido en el precio unitario ofertado.

## **7.-PROPIEDAD INTELECTUAL.**

El PROVEEDOR será responsable de las consecuencias jurídicas en caso de infringir derechos sobre patentes, marcas, registros, derechos de autor y otros derivados de la propiedad intelectual por lo que se libera al HOSPITAL de cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal o mercantil.

## **8.-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

El proveedor queda obligado a realizar la entrega de los bienes en el almacén de activo farmacia sita a más tardar el día 16 del mes de Febrero del 2011 de conformidad con el calendario que será entregado en la firma del CONTRATO/PEDIDO.

Lugar de entrega:

La entrega deberá realizarse en el Almacén de Farmacia sita en Av. Instituto Politécnico Nacional num.5160, Col. Magdalena de las salinas, C.P.07760, Delg. Gustavo A. Madero, México, D.F. en un Horario de 9 a 14:00 hrs., en días hábiles.

El (los) PROVEEDORES (es) identificarán los bienes con el nombre o razón social del PROVEEDOR, número de contrato/pedido, número de licitación, descripción del artículo.

El (los) PROVEEDORES (es) deberá (n) empacar y embalar los bienes de tal forma que preserven sus características originales durante el flete, las maniobras de estiba y almacenaje.

En virtud de ser un pedido abierto las cantidades señaladas podrán variar de acuerdo a las necesidades del HOSPITAL sin rebasar las cantidades mínima y máxima establecida.

Los BIENES a entregar deberán identificarse con:

- ❖ Nombre o razón social del PROVEEDOR.
- ❖ Número de CONTRATO/PEDIDO.
- ❖ Descripción del Artículo.
- ❖ Numero de Licitación
- ❖ Clave de Cuadro Básico y/o Tipo de Producto.
- ❖ No de Lote

❖ Fecha de Caducidad.

EL PROVEEDOR, bajo su responsabilidad deberá transportar los BIENES hasta el lugar arriba señalado, así mismo deberá asegurar los bienes hasta su entrega total en el almacén respectivo.

En caso de no otorgarse prórrogas, el PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de este procedimiento de contratación en tiempo y forma, de no hacerse así, se hará acreedor a las penas convencionales a que se refiere ésta Sección.

En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para la entrega de los BIENES, el PROVEEDOR estará obligado a entregar éstos en el nuevo domicilio y horario establecidos, previa notificación por escrito del HOSPITAL sin cargo extra para la misma; el nuevo domicilio sólo podrá ser considerado dentro de la entidad federativa de que se trate.

## **9.-INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE BIENES.**

El personal del Almacén de Farmacia del HOSPITAL conjuntamente con personal del ÁREA SOLICITANTE, realizará la inspección física por atributos de los BIENES al momento de su recepción, conforme a las especificaciones establecidas en el CONTRATO/PEDIDO, siendo necesaria la presencia de un representante del PROVEEDOR, para que supervise y respalde la entrega y resuelva todo lo concerniente a ésta. El HOSPITAL procederá a rechazar éstos, cuando no hayan cumplido con las especificaciones estipuladas en el CONTRATO/PEDIDO.

## **10.-DEVOLUCIONES.**

Una vez recibidos los BIENES y cuando se compruebe la existencia de defectos o vicios ocultos, el HOSPITAL, procederá a la devolución total o parcial de los BIENES durante el período de garantía según lo indicado en la Sección IV de la CONVOCATORIA.

El PROVEEDOR se obliga a reponer a el HOSPITAL, el 100% de los BIENES devueltos a partir de la fecha de notificación por escrito en el plazo indicado en la Sección IV de la CONVOCATORIA.

Cuando el PROVEEDOR no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar a el HOSPITAL las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del HOSPITAL.

De no reintegrarse las cantidades pagadas más los intereses correspondientes en forma voluntaria y después del plazo establecido, el HOSPITAL se reserva el derecho de ejercer ante los tribunales competentes, las acciones legales correspondientes, incluidas las que les restituyan los daños y perjuicios causados.

## **11.-GARANTÍAS.**

### **11.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO.**

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO/PEDIDO celebrado por el HOSPITAL y el PROVEEDOR, éste último se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe que no podrá ser inferior del 10% ni superior al 20% del monto total del CONTRATO/PEDIDO antes de IVA según se indique en la Sección IV de la CONVOCATORIA.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL, debiendo observar los requisitos del modelo de anexo A de la Sección VIII de la CONVOCATORIA.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO/PEDIDO será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del HOSPITAL de liberar las fianzas correspondientes. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO/PEDIDO.

Los CONTRATOS/PEDIDOS, cuyo importe no exceda de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) y el plazo de entrega de los BIENES, sea menor a tres meses, se garantizará el cumplimiento de las obligaciones por parte del PROVEEDOR, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Hospital Juárez de México, por un importe del 10% del valor adjudicado antes de IVA.

Asimismo los cheques serán liberados a petición del PROVEEDOR, una vez que el ÁREA SOLICITANTE manifieste que los BIENES se han recibido a satisfacción y no existe adeudo pendiente el HOSPITAL.

La fianza original, deberán presentarse en el domicilio y horario señalados en la Sección IV de la CONVOCATORIA, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO/PEDIDO.

## 11.2 DE LOS BIENES.

El PROVEEDOR queda obligado ante el HOSPITAL a responder por los defectos o vicios ocultos de los BIENES, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO/PEDIDO respectivo y en la legislación aplicable.

El período de garantía de los BIENES requerido en este punto, se establece en la Sección IV de la CONVOCATORIA.

## 12 CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR.

### 12.1 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATO/PEDIDOS.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el PROVEEDOR por virtud del CONTRATO/PEDIDO derivado de esta licitación, faculta al HOSPITAL a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO/PEDIDO sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el HOSPITAL comunique al PROVEEDOR por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el PROVEEDOR incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Si no otorga la fianza de garantía, cheque certificado o de caja y, en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en esta Sección y en la Sección IV de la CONVOCATORIA, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el HOSPITAL.

- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo que se conceda al PROVEEDOR para reemplazar los BIENES devueltos.
- c) Cuando el PROVEEDOR no entregue los BIENES en el plazo establecido en el CONTRATO/PEDIDO y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- d) Si cede total o parcial a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO/PEDIDO, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa de el HOSPITAL.
- e) Si el PROVEEDOR es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente, o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la CONVOCATORIA, a cargo del PROVEEDOR.
- f) Si el PROVEEDOR incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del CONTRATO/PEDIDO respectivo.
- g) Por incumplimiento de cualquier otra obligación a cargo del PROVEEDOR consignadas en la Sección IV de la CONVOCATORIA y demás estipuladas en la CONVOCATORIA y CONTRATO/PEDIDO respectivo, de ser el caso.

El HOSPITAL podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los CONTRATOS/PEDIDOS cuando el PROVEEDOR incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establece el Artículo 54 de la LEY.

#### 12.3 PENAS CONVENCIONALES.

Cuando el PROVEEDOR se atrase en la entrega de los BIENES, en las fechas o plazos pactados en el CONTRATO/PEDIDO, se hará acreedor a la pena convencional correspondiente al 5% , calculado sobre el valor de los BIENES no entregados oportunamente, misma que no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO/PEDIDO, la que será calculada y aplicada por el ÁREA SOLICITANTE.

El pago de los BIENES quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO/PEDIDO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe el HOSPITAL al momento de realizar el pago respectivo al PROVEEDOR.

El HOSPITAL no autorizará la condonación de penas convencionales por atraso en la entrega de los BIENES.

#### 11.4 DEDUCCIONES.

El HOSPITAL aplicará las deducciones al pago de los BIENES con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el PROVEEDOR respecto a las partidas y/o agrupación de partidas o conceptos que integran el CONTRATO/PEDIDO, estableciéndose en dicha sección el límite del incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas y/o agrupación de partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el CONTRATO/PEDIDO.

#### 11.5 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Una vez concluido el procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO/PEDIDO respectivo, el HOSPITAL efectuará en la forma y términos de la legislación aplicable, la ejecución de la garantía respectiva ante el incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR; en este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Esto no exime al PROVEEDOR de las responsabilidades subsistentes que no se encuentren amparadas por la póliza de fianza.

12 TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS.

El HOSPITAL podrá dar por terminados los CONTRATOS/PEDIDOS cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los BIENES originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al CONTRATO/PEDIDO, conforme a los dispuesto en el Artículo 54 último párrafo de la LEY.

13 CONCILIACIÓN.

Los PROVEEDORES podrán presentar quejas ante la SFP o el OIC, con motivo de incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los CONTRATOS/PEDIDOS que tengan celebrados con el HOSPITAL. Una vez recibida la queja respectiva, la SFP, señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y citará a las partes.

El anterior procedimiento se desarrollará conforme al Capítulo Segundo del Título Séptimo de la LEY, así como al Capítulo Tercero, del Título Quinto del REGLAMENTO.

## SECCIÓN IV REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.

En atención a lo previsto por el Artículo 39, Fracción IV del RLAASSP, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Los licitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Solo podrán participar LICITANTES mexicanos y, los bienes que oferten deberán ser producidos en el país y contar, por lo menos son un 50% de contenido nacional en los términos establecidos por el artículo 20 fracción I de la LEY.
2. No encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
3. Para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, el LICITANTE deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, por si o por su representada. Por el hecho de presentar PROPOSICIONES, el LICITANTE acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en esta CONVOCATORIA y en la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance, en el entendido que solo podrá presentar una PROPOSICIÓN para esta licitación.
4. Es importante destacar que ninguna de las condiciones contenidas en la CONVOCATORIA, así como las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES podrán ser negociadas.
5. Los LICITANTES deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos correspondientes.
6. Los BIENES objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA, deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas o las normas mexicanas, y a falta de estas las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones en términos de lo dispuesto en el artículo 31 del REGLAMENTO, señaladas en la Sección II de la CONVOCATORIA.
7. Reproducir y requisitar los modelos de anexos de la Sección VIII de la CONVOCATORIA, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y preferentemente en papel membretado del LICITANTE.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

8. Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los BIENES, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.

Cotizar en pesos mexicanos.

9. Los precios serán fijos, salvo que en la Sección III de esta CONVOCATORIA, se establezca que puedan ser variables.

Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.



Asimismo, si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, la CONVOCANTE desechara la PROPOSICIÓN.

10. Cuando no se presente alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la CONVOCATORIA.
11. Cuando alguno de los documentos obligatorios presentados no cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la CONVOCATORIA y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 Bis de la LEY, siempre y cuando afecten la solvencia de su PROPOSICIÓN.
12. Cuando se compruebe que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los precios de los BIENES objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
13. Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
14. Cuando se presente más de una PROPOSICIÓN, propuesta técnica o económica para el mismo bien, por un mismo LICITANTE.
15. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
16. Cuando la CONVOCANTE compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
17. Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.

## SECCIÓN V

### CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

#### BINARIO

##### APLICA ( X )

En esta modalidad, la adjudicación se hará al LICITANTE que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. La determinación del precio conveniente, se obtendrá del promedio de los precios preponderantes de las PROPOSICIONES aceptadas técnicamente, y al citado promedio se le restará el 40%. De conformidad con el artículo 36 Bis, Fracción I, de la LEY, y 51, Fracción II del Reglamento de la Ley los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la CONVOCANTE.

El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley, o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II y a) de la fracción III del artículo 28 o primer y segundo párrafos del artículo 38 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

**I.** Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la Investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- a)** Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se Ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
- b)** En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la Mediana, y
- c)** Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

**II.** Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

**a)** Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente;

**b)** El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y

**c)** El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior. A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los Requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la licitación pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas.

La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. El Área contratante deberá justificar la razón por la que sólo puede aplicarse el criterio de evaluación binario y no el de puntos o porcentajes o de costo beneficio, dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación.

El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

**A.** El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley, o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II y a) de la fracción III del artículo 28 o primer y segundo párrafos del artículo 38 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

**I.** Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

**a)** Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;

**b)** En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

**c)** Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

**II.** Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

**a)** Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente;

**b)** El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y

**c)** El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**B.** El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

**I.** Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquellos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;

**II.** De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;

**III.** Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje fijado en las políticas, bases y lineamientos de las dependencias y entidades, el cual no podrá ser inferior al cuarenta por ciento, y

**IV.** Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La convocante que, en términos de lo dispuesto en este artículo, deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la Ley.

## **ASPECTOS ADICIONALES DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO**

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la CONVOCANTE, que tengan como propósito facilitar la presentación de las PROPOSICIONES y agilizar la conducción de los actos de la licitación, la inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones, no será motivo para desechar sus PROPOSICIONES.

La forma de adjudicación se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en la Sección V de la CONVOCATORIA.

Admitidas las PROPOSICIONES no podrán alterarse y deberán mantenerse en las mismas condiciones con que fueron aceptadas.

La CONVOCANTE, en su caso, solicitará muestras físicas, catálogos, fichas técnicas o folletos en los términos establecidos en la Sección V de la CONVOCATORIA.

En la Sección V de esta CONVOCATORIA se establecen los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las PROPOSICIONES de adjudicación de los CONTRATOS, esto conforme a los establecidos en el artículo 36 de la Ley.

Una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO ó PEDIDO se adjudicará al (los) LICITANTE(S) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE.

Para los casos previstos en la fracción V del Artículo 36 Bis de la LEY, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y mediana empresa nacionales.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo que se realice en términos de lo dispuesto por el Artículo 54 del REGLAMENTO. En las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante del Órgano Interno de Control de la SECRETARIA.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el LICITANTE no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por tal error.

### **EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Una vez concluido el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, el ÁREA CONVOCANTE pondrá las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES a disposición del ÁREA TÉCNICA y AREA SOLICITANTE, para que éstas lleven a cabo la evaluación

cualitativa de las mismas, conforme a lo dispuesto en la Sección V de la CONVOCATORIA y elaboren el dictamen, el cual deberá especificar las partidas y/o agrupación de partidas que cumplen o no con lo solicitado en la CONVOCATORIA y las causas sobre el desechamiento de aquellas partidas o agrupación de partidas que no aprobaron la evaluación, considerando que la documentación correspondiente a las condiciones legales, será evaluada por el área que designe la CONVOCANTE.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la CONVOCANTE para la elaboración del dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis de la LEY y, para la emisión del fallo a que se refiere el artículo 37 de la LEY.

#### **ACTO DE FALLO.**

Se dará a conocer el Fallo en junta pública a la que libremente podrán asistir los LICITANTES que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del Fallo se difundirá a través de COMPRANET y en la página del Hospital el mismo día en que se emita. A los LICITANTES que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta se encuentra a su disposición en COMPRANET.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el CONTRATO, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

#### **ASISTENCIA A LOS ACTOS Y NOTIFICACIONES.**

Los actos correspondientes a la(s) junta(s) de aclaraciones, presentación y apertura de PROPOSICIONES y de ser el caso, el fallo, tendrán el carácter de públicos y se levantará acta de los mismos la cual se difundirá en COMPRANET.

También podrá asistir cualquier persona en calidad de observador que sin haber sido invitada manifieste su interés de estar presente en dichos actos, con la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la LEY.

Asimismo, al finalizar los actos, se fijará un ejemplar en cualquiera de los tableros informativos de CONVOCATORIA, ubicados en Av. Instituto Politécnico Nacional # 5160, Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero, C.P.7660, México D.F., el cual permanecerá por un término no menor a cinco días hábiles.

El hecho de que los LICITANTES opten por utilizar medios electrónicos para enviar sus PROPOSICIONES, no limita en ningún caso que asista a los diferentes actos derivados de la licitación.

#### **DESECHAMIENTO.**

Durante el proceso de evaluación se desecharán las PROPOSICIONES, partida(s) o agrupación de partidas que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos solicitados como obligatorios en la CONVOCATORIA.
- b) Cuando se compruebe que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los precios de los SERVICIOS objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- c) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la CONVOCATORIA y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 Bis de la LEY, siempre y cuando afecte la solvencia de su proposición.
- d) Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- e) Cuando se presente más de una PROPOSICIÓN, propuesta técnica o económica para el mismo BIEN, por un mismo LICITANTE.
- f) Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
- g) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- h) Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
- i) Cuando el LICITANTE incumpla con algún requisito durante la visita a sus instalaciones será causa de desechar la proposición, ya que esto afectaría la solvencia de su propuesta.

### **SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.**

La SFP o el OIC con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente licitación al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte pertinente.

El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la SFP o el OIC, lo que se deberá hacer del conocimiento a los LICITANTES por escrito.

### **CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).**

La CONVOCANTE podrá cancelar una licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s) por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los BIENES, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al HOSPITAL.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas o

conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los LICITANTES.

#### **DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.**

La CONVOCANTE, procederá a declarar desierta la licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:

- a) No se presenten PROPOSICIONES en el acto de presentación y apertura.
- b) Las PROPOSICIONES presentadas no reúnan los requisitos de la CONVOCATORIA.
- c) Sus precios no fueran aceptables o convenientes, conforme a la investigación de precios realizada por el ÁREA SOLICITANTE.

Cuando una, varias partidas y/o agrupación de partidas se declaren desiertas, la CONVOCANTE podrá, sólo respecto a las mismas celebrar una nueva licitación, o bien un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, o de adjudicación directa según corresponda.

#### **NULIDAD DE ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS.**

Los actos, CONTRATOS y convenios que celebre la CONVOCANTE en contravención a lo dispuesto por esta LEY serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

#### **INFRACCIONES Y SANCIONES.**

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la LEY y Título Quinto, Capítulo Único del REGLAMENTO.

#### **PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES**

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los LICITANTES en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la CONVOCANTE determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o la CONVOCANTE podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente

#### **SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.**

Cualquier situación no prevista en la CONVOCATORIA podrá ser resuelta por la CONVOCANTE apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera la CONVOCANTE estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.



Para efectuar el análisis de las PROPOSICIONES, el ÁREA SOLICITANTE Y/O ÁREA TÉCNICA, comparará(n) en forma equivalente las condiciones ofrecidas por los LICITANTES, verificando que cumplan con los requisitos de la CONVOCATORIA.

Admitidas las PROPOSICIONES no podrán alterarse y deberán mantenerse en las mismas condiciones con que fueron aceptadas.

El LICITANTE deberá cumplir las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, y a falta de estas las normas internacionales en términos de lo dispuesto en el artículo 31 del REGLAMENTO, señaladas en la Sección V de la CONVOCATORIA.

El HOSPITAL, en su caso, solicitará muestras físicas, catálogos, fichas técnicas o folletos en los términos establecidos en la Sección V de la CONVOCATORIA.

El HOSPITAL atenderá las disposiciones contenidas en el “Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Julio de 2004.

Una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO/PEDIDO se adjudicará al (los) LICITANTE(S) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el HOSPITAL.

En el caso de que dos o más PROPOSICIONES sean solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos, la adjudicación se realizará a quien presente el precio más bajo.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por el HOSPITAL, que tengan como propósito facilitar la presentación de las PROPOSICIONES y agilizar la conducción de los actos de la licitación, la inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones, no será motivo para desechar sus PROPOSICIONES.

Asimismo, en caso de empate en el precio de dos o más propuestas económicas se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, lo cual deberá acreditarse con los documentos solicitados en la Sección VI de la CONVOCATORIA, de no acreditarse la discapacidad o la antigüedad; de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley y el artículo 54 del Reglamento, el HOSPITAL adjudicará a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el HOSPITAL en el propio acto del fallo; el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta económica que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá el boleto del LICITANTE ganador. En caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá previa invitación por escrito, la presencia de los LICITANTES y de un representante del OIC y se levantará acta que firmarán los asistentes sin que la inasistencia o la falta de firma de los LICITANTES invaliden el acto.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte del HOSPITAL, cuando la corrección no implique la

modificación de precios unitarios. Si el LICITANTE no acepta la corrección de la propuesta económica, se desechará la misma.

En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes para evaluar la solvencia de las PROPOSICIONES.

En la evaluación de las propuestas económicas se verificará que el precio de los BIENES no resulte menor al costo que implicaría la producción de los mismos, por lo que si en alguna propuesta resulta mayor el costo que el precio, EL HOSPITAL podrá desecharla por estimarla insolvente. EL HOSPITAL podrá desechar las propuestas cuyo costo sea desproporcionado respecto a los de mercado, o se rebase el presupuesto disponible.

Una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO/PEDIDO se adjudicará al (los) LICITANTE(S) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el HOSPITAL.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por el HOSPITAL, que tengan como propósito facilitar la presentación de las PROPOSICIONES y agilizar la conducción de los actos de la licitación, la inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones, no será motivo para desechar sus PROPOSICIONES.

La forma de adjudicación se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en la Sección V de la CONVOCATORIA.

Cuando el HOSPITAL no establezca en la Sección II de la CONVOCATORIA, para la evaluación el criterio de costo beneficio, se procederá a realizar la evaluación considerando las dos PROPOSICIONES solventes más bajas, en caso de no resultar aceptadas éstas por no reunir los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA, se procederá a la evaluación de las siguientes PROPOSICIONES económicamente más bajas y así sucesivamente.

### **PROPOSICIONES POR ESCRITO.**

Los LICITANTES que opten por presentar sus PROPOSICIONES por escrito, lo harán en un sobre cerrado debidamente identificado con el nombre del LICITANTE, el número y nombre de la presente licitación, el cual contendrá la información solicitada en la Sección II de la CONVOCATORIA. No obstante, la documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá presentarse fuera del sobre.

La convocante podrá efectuar, previamente al acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, el registro y revisión preliminar de la documentación distinta a la proposición.

Las PROPOSICIONES deberán estar firmadas autógrafamente por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la Sección VIII de la CONVOCATORIA, deberán firmarse en la parte que se indique; cada uno de los documentos que integren la PROPOSICIÓN y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren; las propuestas técnica y económica, se deberán numerar de manera individual, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE.

No será causal de desechamiento el hecho de que alguna o algunas hojas de los documentos

carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, ni en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.

### **INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES.**

Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma **ESPAÑOL**, preferentemente en papel membretado del LICITANTE.

Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen de los BIENES requeridos en cada partida y/o agrupación de partidas, según lo indicado en la CONVOCATORIA.

Evitar tachaduras y enmendaduras.

Los LICITANTES deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados la CONVOCATORIA.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

- 1) Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los BIENES, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.
- 2) Cotizar en **PESOS MEXICANOS**.
- 3) Establecer precios fijos considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos.
- 4) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

### **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

La licitación pública inicia con la publicación de la CONVOCATORIA, y concluye con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

### **JUNTA DE ACLARACIONES.**

El acto será presidido por el servidor público designado por la CONVOCANTE, quién deberá ser asistido por un representante del ÁREA TÉCNICA o REQUIRENTE del BIEN objeto de la contratación, a fin de que el ÁREA TÉCNICA resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los LICITANTES relacionados con los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA.

La CONVOCANTE celebrará junta de aclaraciones de conformidad con lo señalado en la Sección II de la CONVOCATORIA; en la que solamente podrán formular preguntas los LICITANTES que presenten un escrito en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales

del interesado y, en su caso, del representante.

Cuando el escrito antes señalado se presente fuera del plazo de ley previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el LICITANTE sólo tendrá derecho de formular preguntas sobre las respuestas quedé la convocante en la junta de aclaraciones.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la CONVOCATORIA para realizar el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES podrá diferirse.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la CONVOCANTE. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Se recomienda a los LICITANTES obtener copia del(las) acta(s) de dicha(s) junta(s) ya que cualquier modificación o aclaración será considerada como parte integrante de la CONVOCATORIA, y por lo tanto obligatorias para todos los LICITANTES, aún y cuando no se hubiesen presentado a este acto.

A fin de agilizar el presente acto, se recomienda a los LICITANTES elaborar y presentar sus preguntas por escrito preferentemente en papel membretado; desde la fecha de publicación y hasta el término establecido para llevar a cabo el acto de junta de aclaraciones; el escrito deberá ir acompañando de una versión electrónica en programa Word, a través de medio físico (CD ó USB), mismos que serán devueltos al LICITANTE, en el primer caso hasta en el acto respectivo y en el segundo caso el mismo día que presente oficialmente su escrito de aclaración. El LICITANTE utilizará el modelo de anexo de la Sección VIII de la CONVOCATORIA, o enviará sus aclaraciones a través del COMPRANET.

Cuando las solicitudes de aclaraciones a la CONVOCATORIA contengan virus informáticos o no puedan consultarse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, los LICITANTES admitirán que se tendrán por no presentadas las mismas.

Las solicitudes de aclaración formuladas por los LICITANTES, las respuestas y modificaciones que haga la CONVOCANTE, se leerán en voz alta, identificando el nombre del LICITANTE que formula las preguntas, las que constarán en acta que al efecto se levante y contendrá la firma de los asistentes y en consecuencia formarán parte integrante de la CONVOCATORIA. La falta de firma de algún LICITANTE no invalidará su contenido.

Ser persona física o moral, con plena capacidad jurídica, que no se encuentren impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos para contratar y obligarse.

Toda vez que los bienes que pretenden adquirirse por medio de la presente licitación se encuentran estandarizados en el mercado, pues deben cumplir con las descripciones de los cuadros Básicos de medicamentos y de insumos para la salud, el factor preponderante que se considerará para realizar la adjudicación es el precio, por lo que esta CONVOCANTE determina utilizar el criterio de adjudicación binario.

En esta modalidad, la adjudicación se hará al LICITANTE que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando la propuesta resulte solvente y el precio ofertado sea aceptable.

La determinación de que un precio no es aceptable se realizará considerando como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, a la cuál se le sumará el porcentaje establecido en la fracción XI del artículo 2 de la LEY.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LEY, una vez efectuada la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta CONVOCATORIA, y que resulte ganador habiendo aplicado la modalidad de adjudicación bajo el criterio de evaluación binario.

Para los casos previstos en las fracciones I y II del Artículo 36 Bis de la LEY, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en alguna(s) partida(s), la(s) misma(s) se adjudicará(n) al licitante que participe como micro empresa, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará la convocante previo al inicio del Acto de Fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. En las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante del Órgano Interno de Control en el HOSPITAL.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el LICITANTE no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por tal error.

<p><b>MUESTRAS FÍSICAS, CATÁLOGOS, FICHAS TÉCNICAS O FOLLETOS</b></p>	<p><b>APLICA ( X )</b> Catálogos originales o copia legible o fichas técnicas o ligas URL debidamente referenciadas de cada una de las partidas que coticen. La omisión de cualquiera de estos documentos será motivo de desechamiento de su propuesta.</p> <p>Los licitantes deberán ofertar los BIENES de acuerdo con las especificaciones señaladas en la Sección IX de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN ya que se verificará que la propuesta técnica corresponda a los catálogos, fichas técnicas o ligas URL presentadas.</p> <p>NO APLICA ( )</p>
<p><b>FORMA DE ADJUDICACIÓN</b></p>	<p><b>POR PARTIDA ( X )</b></p> <p>AGRUPACIÓN DE PARTIDAS ( )</p> <p>ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO POR PARTIDA O SUBPARTIDA ( )</p>
<p><b>ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO</b></p>	<p>De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LEY, una vez efectuada la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO/PEDIDO se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta CONVOCATORIA, y que resulte ganador habiendo aplicado la modalidad de adjudicación que en seguida se establece:</p>

## SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación como parte de su proposición:

### DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

**Documento 1 (Obligatorio).**- “**ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE**”, escrito libre, preferentemente en papel membretado, en el que su firmante manifieste, “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, indicando el número de licitación pública en la que participará.

#### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”;
- la manifestación de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, haciendo referencia al número de INVITACIÓN en la que participará;
- que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

**Documento 2 (Obligatorio).**- “**ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA**”, documento “Bajo Protesta de Decir Verdad”, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello según modelo de **Anexo 4** de la Sección VIII de la CONVOCATORIA.

#### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”;
- que la manifestación se apegue a lo solicitado;
- que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello;
- que el objeto social señalado en dicho documento corresponda al objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA.

**Documento 3 (Obligatorio).**- “**MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR**”, documento “Bajo Protesta de Decir Verdad” firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY, según modelo de **Anexo 5** de la Sección VIII de la CONVOCATORIA.

#### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”;
- que la manifestación corresponda al solicitado en el modelo de Anexo referido.
- que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

**Documento 4 (Obligatorio).**- “**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**”; en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad, firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no incurrirán en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 29 Fracción IX de la LEY según modelo de **Anexo 6** de la Sección VIII de la CONVOCATORIA.

#### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”;

- que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 29 Fracción IX de la LEY según modelo de Anexo 6 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA acción corresponda a los solicitados en el modelo de Anexo referido.
- que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

**Documento 5 (Obligatorio para los LICITANTES que presenten PROPOSICIONES conjuntas).- “CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”**, previsto en la Sección III de la CONVOCATORIA, así como presentar manifestación por cada uno de los miembros de la agrupación, de no existir impedimento para participar, según modelo de **Anexo 8** de la Sección VIII de la CONVOCATORIA y declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación, según modelo de Anexo 8 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA.

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los participantes;
- que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos;
- que en el documento se nombre a un representante común;
- que se presenten los documentos 3 y 4 por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.

**En caso de resultar adjudicado, éste documento se deberá presentar a la firma del CONTRATO, como se indica en la Sección III de la CONVOCATORIA.**

**Documento 6.- Obligatorio Para los LICITANTES que deseen obtener el beneficio de la preferencia “PERSONAL DISCAPACITADO”**, Documento firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que se señale que, en el caso de ser persona física, el LICITANTE es discapacitado y en caso de ser persona moral, que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos casos deberá anexar el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado, no sea inferior a seis meses.

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. Asimismo se verificará con el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses.

**Nota:** la no presentación de este documento no será motivo para desechar la PROPOSICIÓN. En caso de empate en el precio de dos o más propuestas económicas se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

**Documento 07.- (Obligatorio para los LICITANTES Nacionales que oferten Bienes Nacionales).- “MANIFIESTO DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE Y DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES”**. Según modelo de **Anexo 7** de la Sección VIII de la CONVOCATORIA, presentar manifiesto “Bajo Protesta de Decir Verdad”, apegándose al contenido del modelo de anexo antes referido firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, tanto del representante del LICITANTE como del representante del fabricante.

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga:



- La manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”.
- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello por parte del LICITANTE y por el representante del fabricante.
- Que el contenido del mismo corresponda en lo general a lo solicitado en el modelo de anexo referido.

**Documento 08.- (Para los licitantes que deseen recibir la preferencia otorgada a Micro, pequeñas y medianas empresas nacionales).**- Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, según modelo del **Anexo F** de la Sección VIII de la CONVOCATORIA, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el LICITANTE, firmado por su representante legal.

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- que el documento se ajuste al Anexo G de la Sección VIII de la CONVOCATORIA
- que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.

**La no presentación de este documento no será causa de desechamiento.**

## PROPUESTA TÉCNICA

**Documento 09 (Obligatorio).**- “DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN” firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que la contenga, según modelo de **Anexo 10** de la Sección VIII de la CONVOCATORIA.

Este documento deberá contener toda la información relativa a la partida que se esté ofertando, señalada en el anexo técnico de la Sección IX de la CONVOCATORIA, tal como se indica en el propio modelo de Anexo 10.

Este documento se presentará debidamente identificado con la razón o denominación social del LICITANTE, el número de la licitación y a que partida corresponde.

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el Anexo Técnico y demás información solicitada en el modelo de Anexo 10 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA
- que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

**Documento 10.- (Obligatorio).**- “MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS”. Manifiesto de cumplimiento de “Normas Oficiales” firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en donde relacione las normas con su título y a que partida corresponde y manifieste que los Bienes ofertados cumplen con las normas señaladas en el apartado de “NORMAS” de esta misma Sección.

- NOM-164-SSA1-1998
- NOM-072-SSA1-1993
- NOM-073-SSA1-2005
- NOM-177-SSA1-1998
- NOM-176-SSA1-1998
- NOM-059-SSA1-1993

Para las partidas correspondientes a Alimentos se deberá cumplir con la siguiente Norma:

- NOM-131-SSA1-1995

Para la partida correspondiente a Gases Medicinales se deberá cumplir con las siguientes Normas:

a) Para la presentación de los informes de ensayo para los gases de oxígeno líquido y gaseoso, nitrógeno líquido y gaseoso, bióxido de carbono y óxido nitroso:

- NMX-K-361-NORMEX-2004 presenta un informe de ensayo realizado por laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditamiento (EMA), con vigencia no mayor a 30 días.
- NMX-K-389-NORMEX-2005
- NMX-K-387-1972 Nitrógeno, emitido por laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditamiento (EMA), con vigencia no mayor a 30 días
- NMX-K-390-NORMEX-2005.
- USP-24 (UNITED STATUS PHARMACOPEIA.)
- NF-22-2004 (NATIONAL FORMULARY)

b) Para la acreditación de la calidad de los recipientes que contienen gases medicinales y sus instrucciones:

- NMX-H-156-NORMEX-2004
- NMX-S-011-1970
- NOM-020-STPS-2002
- Norma internacional NFPA 99
- NOM-005-STPS-1998
- NOM-197-SSA1-2000



Este documento será presentado por el LICITANTE en formato libre preferentemente en papel membretado del LICITANTE, identificando el número y el nombre de la LICITACIÓN PÚBLICA

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- que contenga la relación de las normas oficiales con su título y mención de a que partida de las ofertadas aplica cada norma:
- que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

**Documento 11.- (Obligatorio) “CARTA GARANTÍA CONTRA, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS”,** documento en papel membretado firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo B** de la Sección V de la CONVOCATORIA.

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. **La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.**

**Documento 12.- (Obligatorio)** Copia legible y vigente del **“REGISTRO SANITARIO”** en anverso y

reverso expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, de cada una de las partidas que coticen, deberá contener la clave solicitada en la Sección VI de esta convocatoria y en caso de modificaciones a las condiciones del registro inicial deberá presentar copia de la última modificación correspondiente especificando claramente a que partida corresponde.

Este (os) documento (s) deberá (n) estar perfectamente referenciado(s) con el número de partida y clave de cuadro básico que se cotee. **(formato libre)**

**Para la partida de Gases Medicinales solo se requiere el Registro Sanitario del Oxígeno Medicinal.**

**Evaluación:**

Se revisará y verificará que este (os) documento(s) sean legibles por ambos lados, que este expedido por la comisión federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, que tenga la autorización y descripción correcta para la clave y partida ofertada, la cual deberá corresponder a la clave y descripción solicitada en la Sección VI de la CONVOCATORIA y que contenga los anexos requeridos en el documento presentado (registro sanitario inicial o modificado) deberán ser referidos cada uno de ellos. **La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.**

**Nota:** Para aquellas partidas que no requieran de Registro Sanitario, deberán presentar oficio emitido por la COFEPRIS donde se exima de dicho registro. La omisión de cualquiera de estos documentos será motivo de desechamiento de su propuesta.

**Documento 13.- (Obligatorio)** Así mismo deberá **CARTA DE AUTENTICIDAD** en papel embretado, firmada autógrafamente por el representante legal de la empresa, en donde manifieste que las copias de los Registros Sanitarios que presenta son copia fiel del original y que en caso de que el HOSPITAL lo requiera, presentará el original.

**Evaluación:**

Se verificará que la carta donde el Licitante manifieste que las copias presentadas son copia fiel del original deberá ser firmada por el representante legal de la empresa y que se indique el nombre y número de la Licitación. **La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.**

**Documento 14.- (Obligatorio para los Licitantes que sean Distribuidores).** Original de la **CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE** de los bienes propuestos en papel membretado del mismo, que contenga domicilio, teléfono, dirección electrónica y firma autógrafa del representante legal del fabricante en el que lo respalde a él o a su distribuidor autorizado para participar en este evento y en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este LICITACIÓN enunciando las partidas que respaldan.

**Evaluación:**

Se revisará y verificará que este documento sea original en papel membretado del fabricante con firma autógrafa del representante legal del fabricante que contenga domicilio y teléfono así como la manifestación del respaldo para su distribuidor, para participar en el evento y que corresponda a los insumos presentados para su cotización, que sean los requeridos por el HOSPITAL este documento se presentara en formato libre. **La omisión de cualquiera de estos documentos será motivo de desechamiento de su propuesta.**

**Documento 15.- (Obligatorio para los licitantes que sean Fabricantes.)**

**ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL FABRICANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA PRODUCCIÓN** suficiente para cumplir con los requerimientos de esta LICITACIÓN, presentado en formato libre, en papel membretado identificando el nombre y número de la LICITACIÓN.

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por el Licitante o su representante legal y que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

**Documento 16.- (Obligatorio) CATÁLOGOS** o copia fiel legible o fichas originales debidamente referenciados a cada una de las partidas que se coticen. Si el documento está en idioma diferente al español se anexará una traducción simple al castellano. Así mismo también se podrá presentar la URL en la que se puedan consultar las partidas, haciendo referencia a cada una de ellas.

**Evaluación:**

Se revisará que estos documentos correspondan a los BIENES cotizados y sean requeridos por el HOSPITAL, estando referenciados con cada una de las partidas que coticen, en caso de presentar copias deberán estar perfectamente legibles y que en caso de ser ligas URL se puedan consultar. **La omisión de cualquiera de estos requisitos será motivo de desechamiento de su propuesta.**

**Documento 17.- (Obligatorio)** Para los Licitantes que oferten Gases Medicinales deberán entregar **MANIFIESTO** en formato libre, en papel membretado firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que indiquen la **UBICACIÓN** de la(s) planta(s) que proponen en el territorio nacional señalando la(s) capacidad(es) de producción instalada(s), anexar relación de su flotilla de transporte describiendo el tipo de vehículos con el que se otorgará el servicio, dichos vehículos deberá contar con rampa.

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento se elabore en papel membretado del licitante y este firmado autógrafamente por el representante legal o la personal facultada para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado

### PROPUESTA ECONÓMICA

**Documento 18.- (Obligatorio).**- “**PROPUESTA ECONÓMICA**” firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo 11** de la Sección VIII de la CONVOCATORIA y entregará además su propuesta económica en medio óptico (CD ) o electrónico (USB) en programa Word para PC.

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- que la información contenida corresponda al modelo de propuesta económica (Anexo 11).
- que se oferte la descripción y presentación solicitada en el Anexo Técnico, en caso de que varíe la descripción o la presentación, la propuesta de esa partida será desechada.
- que se encuentre firmado por la persona facultada para ello.

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los BIENES ofertado, indicando la partida, cantidad, clave; precio unitario sin IVA, subtotal y el importe total de los BIENES, desglosando el IVA, en pesos mexicanos conforme al Anexo 11 de la Sección VIII el cual forma parte de las presente LICITACIÓN PÚBLICA.

Los LICITANTES deberán cotizar los BIENES a precios fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a: 2 (dos) decimales.

Para la mejor conducción del proceso los LICITANTES, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, impuestos, subtotales, totales, etc. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

**Nota: La omisión en la presentación de los documentos obligatorios aquí enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.**

Se recomienda a los LICITANTES:

- Presentar “RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN”, según el Modelo de Anexo 1 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA. Dicho formato servirá a cada uno de los LICITANTES como constancia de entrega de la documentación a la CONVOCANTE.
- Presentar la documentación en el orden que se señala en el anexo 1 de la sección VIII.
- Presenten sus PROPOSICIONES por escrito, acompañarlas de una versión electrónica en (CD) en programa Word para PC. La no presentación de lo anterior, no será motivo de desechamiento.

**SECCIÓN VII  
DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES.**

De conformidad con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto, Capítulo Primero del REGLAMENTO, las inconformidades podrán presentarse en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur N° 1735, Col Guadalupe Inn, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01020 o a través de COMPRANET, para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx)

**SECCIÓN VIII  
FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE  
LAS PROPOSICIONES.**

**ANEXO 1 RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.**

Nombre o razón social del LICITANTE inscrito: \_\_\_\_\_

Nombre y número del procedimiento licitatorio: \_\_\_\_\_

Núm. Consec.	Documentos de la Sección VI	Presenta el Documento	
		Sí	No
<u>DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:</u>			
1	Documento 1 (Obligatorio).- "ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE"		
2	Documento 2 (Obligatorio).- "ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA" ANEXO 4		
3	Documento 3 (Obligatorio).- "MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR" ANEXO 5		
4	Documento 4 (Obligatorio).- "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD" ANEXO 6		
5	Documento 5 (Obligatorio para los LICITANTES que presenten PROPOSICIONES conjuntas).- "CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA". ANEXO 8		
6	Documento 6.- (Obligatorio. "Para los LICITANTES que deseen obtener el beneficio de la preferencia "PERSONAL DISCAPACITADO"		
7	Documento 7.- (Obligatorio para los LICITANTES Nacionales que oferten Bienes Nacionales).- "MANIFIESTO DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE Y DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES" ANEXO 7		
8	Documento 08.- (Obligatorio) para los licitantes que deseen recibir la preferencia otorgada a Micro, pequeñas y medianas empresas nacionales).- Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. Anexo F		
<u>PROPUESTA TÉCNICA:</u>			
9	Documento 9 (Obligatorio).- "DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN". ANEXO 10		

Sección VIII

Núm. Consec.	Documentos de la Sección VI	Presenta el Documento	
		Sí	No
10	Documento 10.- (Obligatorio).- "MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS". (formato libre)		
11	Documento 11.- (Obligatorio). Carta garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos ( anexo C )		
12	Documento 12.- (Obligatorio). Registro Sanitario.		
13	Documento 13.- (Obligatorio). Carta de autenticidad.(formato libre)		
14	Documento 14. (OBLIGATORIO PARA EL LICITANTE DISTRIBUIDOR)CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE.		
15	DOCUMENTO 15.- (OBLIGATORIO PARA EL LICITANTE FABRICANTE).- MANIFIESTO DE PRODUCCIÓN.		
16	DOCUMENTO 15.- (OBLIGATORIO) catálogos.		
17	(obligatorio para gases medicinales) manifiesto de la ubicación de la planta y relación de la flotilla de transportes (formato libre)		
<u>PROPUESTA ECONÓMICA:</u>			
18	Documento 18 .- (Obligatorio).- "PROPUESTA ECONÓMICA" ANEXO 11		

**ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN**

**RECIBÍÓ DOCUMENTACIÓN**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**



**ANEXO 2 FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA No. \_\_\_\_\_ Nombre de la LICITACIÓN: \_\_\_\_\_

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
**Presente**

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al HOSPITAL, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

Preguntas	Respuestas

b).- De carácter técnico

Preguntas	Respuestas

c).- De carácter legal

Preguntas	Respuestas

Atentamente

_____ Nombre del representante legal	_____ Cargo en LA EMPRESA	_____ Firma
--	------------------------------	----------------

**Nota:** Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se recomienda entregarlo en CD en programa Word.

ANEXO 2A INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

Nota importante: este formato deberá presentarse en papel membretado del LICITANTE.

En el apartado a).- de carácter administrativo

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área de el HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

Nombre del representante, cargo y firma.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el LICITANTE o su representante legal.

**ANEXO 3 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que expresen su interés en participar en la presente LICITACIÓN PÚBLICA, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), solicitando las aclaraciones correspondientes a la LICITACIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA (nombre y número) \_\_\_\_\_

**DATOS DEL INTERESADO:**

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio.-	
Calle y número:	
Colonia:	Delegación o municipio:
Código postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio	
Descripción del objeto social:	
Relación de <b>SOCIOS</b>	
Apellido Paterno:	Apellido Materno:                      Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):	

**DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(lugar y fecha)

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

(firma)

**Nota:** En caso de que el Interesado sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 4 ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA**

**PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las PROPOSICIONES en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

LICITACIÓN PÚBLICA (nombre y número) \_\_\_\_\_

**DATOS DEL LICITANTE:**

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de <b>SOCIOS</b>		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

**DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

(Firma)

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 5 MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2011.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
**P r e s e n t e .**

\_\_\_\_\_  
(Nombre de la persona facultada legalmente), con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública (NOMBRE Y NÚMERO).

\_\_\_\_\_

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
**Presente.**

\_\_\_\_\_  
(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_.

Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del HOSPITAL induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública (NOMBRE Y NÚMERO).

\_\_\_\_\_

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 7 FORMATO PARA LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES.**

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____ (2) _____ Presente.	_____ de _____ de 200__ (1)
<p>Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. __ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.</p> <p>Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Artículo <b>39 del Reglamento</b> de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad, que mi representada es de <u>nacionalidad mexicana</u>.</p> <p>Así mismo, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta la licitante y en su caso entregara, bajo la(s) partida(s) _____ (6) _____, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el <u>50%</u> (7) por ciento, en el supuesto de que sea adjudicado el CONTRATO/PEDIDO respectivo.</p>	
ATENTAMENTE	ATENTAMENTE
_____ (8) _____	_____ (9) _____
<b>INSTRUCTIVO DE LLENADO</b>	
NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre del HOSPITAL.
3	Precisar el procedimiento de que se trate.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje requerido por el HOSPITAL en las BASES de licitación que deberá satisfacerse. Este porcentaje podrá ser de cuando menos el 50% o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.
<p>NOTAS:</p> <p>a) Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.</p> <p>a) En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formado en su parte conducente.</p>	

**ANEXO 8 CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA<sup>1</sup>**

**CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_] (LAS “PARTES”), PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO [\_\_\_\_\_] REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES**

- I. Declara la compañía [\_\_\_\_\_]:
- I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [\_\_\_\_\_], volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [\_\_\_\_\_], bajo el acta número [\_\_\_\_\_] tomo número [\_\_\_\_\_] volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_\_\_\_], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].
- I.2. Que el señor [\_\_\_\_\_], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [\_\_\_\_\_] de fecha [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] otorgada ante la fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].
- I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:
- |           |                |               |
|-----------|----------------|---------------|
| Calle:    | No.            | Colonia:      |
| Ciudad:   | Código Postal: | Estado y País |
| Teléfono: | Fax:           | E-Mail:       |

- II. Declara la compañía [\_\_\_\_\_]:
- II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [\_\_\_\_\_], volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [\_\_\_\_\_], bajo el acta número [\_\_\_\_\_] tomo número [\_\_\_\_\_] volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_\_\_\_], otorgada

<sup>1</sup> Los espacios que a lo largo del presente convenio se encuentren entre corchetes o en blanco, deberán ser completados considerando las características de la proposición del licitante. En los casos en los que presentan diversas opciones se deberá escoger la que aplique al caso particular.



ante la Fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_] , licenciado [\_\_\_\_\_].

II.2. Que el Señor [\_\_\_\_\_], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [\_\_\_\_\_] de fecha [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] otorgada ante la fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] , de la Ciudad de [\_\_\_\_\_] , licenciado [\_\_\_\_\_].

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 31, Sección II de su Reglamento, y el numeral 8 de la Sección I de la Convocatoria de la Licitación.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en la licitación al tenor de las siguientes cláusulas:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. Objeto.** Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la Licitación Pública Nacional número [\_\_\_\_\_], referente a la adquisición de equipo medico auxiliares de diagnostico y tratamiento.

**SEGUNDA. Partes de los servicios que cada compañía se obliga a prestar.** En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

I. La Compañía [\_\_\_\_\_] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar los Servicios consistentes en [\_\_\_\_\_] materia del Contrato.

II. La Compañía [\_\_\_\_\_], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar los Servicios consistentes en [\_\_\_\_\_] materia del Contrato.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

**TERCERA. Domicilio común.** Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

**CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición.** Las Partes convienen que la compañía [\_\_\_\_\_], a través de su representante legal, Señor [\_\_\_\_\_], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante el Hospital Juárez de México en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública Nacional referida y los que de ella se deriven.

**QUINTA. Obligación conjunta y solidaria.** Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del Contrato que se celebre con motivo de la Licitación Pública Internacional número [\_\_\_\_\_], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante el Hospital Juárez de México del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

**[SEXTA: Nueva compañía.** *En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Licitación, las Partes constituirán una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:*

*(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)]*

**SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo.** Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del Contrato la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el Contrato que se celebre con el Hospital Juárez de México, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el Contrato en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta al Hospital Juárez de México la proposición conjunta para participar en la Licitación, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México.

**OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes.** Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [\_\_\_\_\_] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [ ] días del mes de [\_\_\_\_\_] de 200[ ].

COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_]

[Representante Legal]

[\_\_\_\_\_]

[Testigo]

COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_]

[Representante Legal]

[\_\_\_\_\_]

[Testigo]

**ANEXO 10 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES.**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ de 20____ HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS P r e s e n t e. Con relación a la <b>Licitación Pública (nombre y número)</b> , me permito ofertar lo siguiente:	Hoja No. ____ de ____
--	-----------------------

Partida	Clave	Descripción Técnica Completa	Fabricado por	Marca del producto	Origen del bien	Unidad de medida	Cantidad

No. Registro Sanitario _____	Fabricado por: _____ Origen del Bien: _____	Marca del Producto _____	Plazo de entrega: _____	Período de: Garantía _____ Caducidad _____
---------------------------------	---	-----------------------------	----------------------------	--

Atentamente
_____ (Nombre de la persona facultada legalmente)
_____ (Cargo en la empresa)
_____ (Firma)

**Nota 1:** En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 11 MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ del 20____.  HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Presente. Con relación a la <b>Licitación Pública (nombre y número)</b> , me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:	Hoja No. ____ de ____
--	-----------------------

Partida	Descripción Específica	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Importe total
				Sub-total: IVA: Total:	<hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin: 2px 0;"/> <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin: 2px 0;"/> <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin: 2px 0;"/>

Atentamente		
_____ (Nombre de la persona legalmente facultada)	_____ (Cargo en la empresa)	_____ (Firma)

**Nota 1:** En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO A MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO.**

((LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO))

Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial), \_\_\_\_\_ en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" con domicilio en la calle \_\_\_\_\_ No. \_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, en la ciudad de México, Distrito Federal, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO/PEDIDO No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, que tiene por objeto (especificar el objeto) derivado de la licitación pública nacional No. -\_\_-\_\_, que celebran por una parte el Hospital Juárez de México, representada por el Dr. Martin Antonio Manrique, Director General, y por la otra parte "DEL PROVEEDOR" (o persona física con actividad empresarial) \_\_\_\_\_ a través de su \_\_\_\_\_ el C. \_\_\_\_\_, con un (importe total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_\_\_\_/100 M.N.), antes del I.V.A.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

A) Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO/PEDIDO y sus anexos.

B) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO/PEDIDO No. \_\_\_\_\_, y se hará efectiva cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado CONTRATO/PEDIDO;

C) En caso de que la presente fianza se haga exigible (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida

D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del CONTRATO/PEDIDO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Hospital Juárez de México otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) manifiesta su consentimiento, a través del a presente fianza.

E) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades;

F) Esta garantía de cumplimiento de CONTRATO/PEDIDO podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Hospital Juárez de México, cuando el PROVEEDOR haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO/PEDIDO que garantiza;

G) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la A) al H) se consideran como no puestas.

H) Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, D.F., renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa

**ANEXO B CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.**

México, D.F. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2\_\_\_\_\_.

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO**

Av. Instituto Politécnico Nacional #5160,  
Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero,  
C.P.7660, México D.F.

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de Adquisición de BIENES que se generen.

Fecha de Apertura de Cuenta: \_\_\_\_\_  
Banco: \_\_\_\_\_  
A Nombre de quien está la Cta.: \_\_\_\_\_  
Clave Bancaria estandarizada:  
(CLABE) con 18 posiciones: \_\_\_\_\_  
Nombre y Número de Sucursal: \_\_\_\_\_  
Nombre y Número 11 posiciones: \_\_\_\_\_  
No. de Plaza: \_\_\_\_\_

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

**A T E N T A M E N T E**

---

**Nombre, Cargo y Número  
del Representante Bancario**

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

**ANEXO C CARTA DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN**

EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE.

MÉXICO, D.F. A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 200\_\_\_\_\_

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.  
P R E S E N T E .

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL). EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_; MANIFIESTO QUE ME COMPROMETO A QUE LOS BIENES ADJUDICADOS DE LAS PARTIDAS No. \_\_\_\_\_ DE LA LICITACIÓN No. \_\_\_\_\_ CUENTA(N) CON GARANTÍA MÍNIMA DE 18 MESES Y/O DURANTE TODA SU VIDA ÚTIL, CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS DE FABRICACIÓN, A PARTIR DE LA FECHA DE SU ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA, CONSIDERANDO INCLUSO LA SUSTITUCIÓN DE LOS ARTÍCULOS DEFECTUOSOS O DAÑADOS, MEDIANTE EL CANJE DE LOS MISMOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A \_\_\_ DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL BIEN, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL HOSPITAL.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA



**ANEXO D CARTA COMPROMISO DE CANJE**

EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE.

MÉXICO, D.F. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 200\_\_

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, MANIFIESTO QUE GARANTIZO LOS BIENES POR EL PERIODO DE VIDA ÚTIL Y/O CADUCIDAD DE POR LO MENOS 18 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN EL ALMACÉN EN EL QUE SE ENTREGUEN LOS BIENES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CONFORME LO INDIQUE EL CALENDARIO CORRESPONDIENTE, EN CASO DE SER NECESARIO, DEBIDO A QUE EL PRODUCTO NO SE HAYA CONSUMIDO ANTES DEL VENCIMIENTO DE SU VIDA ÚTIL, DEL TOTAL DE EXISTENCIAS DE LOS BIENES ADJUDICADOS EN EL CONTRATO No. \_\_\_\_\_ Y CORRESPONDEN A LAS CLAVES \_\_\_\_\_. DE LA LICITACIÓN NO: \_\_\_\_\_, ME OBLIGO A REALIZAR EL CANJE EN UN PERIODO NO MAYOR DE \_\_\_\_ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE LA CONVOCANTE EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL INSUMO, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA MISMA.

GARANTIZO CANJE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO E MODELO DE CONTRATO**



**HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO**  
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
 AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, No. 5160, COL MAGDALENA DE LAS SALINAS  
 07760, MEXICO, D.F. R.F.C. HJM 050127-AD0

**DA-F-62**

PARTIDA PRESUPUESTAL:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR:

DOMICILIO FISCAL:

R.F.C.:

TEL:

FAX:

LUGAR DE ENTREGA

PROCEDIMIENTO

LPI LPN INV A.D.

FECHA

DIA MES AÑO

FAVOR DE CITAR ESTE  
 NUMERO EN TODA SU  
 CORRESPONDENCIA,  
 DOCUMENTOS Y EMPAQUES

CONTRATO DE ADQUISICION				
NUMERO			AÑO	
FECHA	DIA	MES	AÑO	HOJA DE
REQUISICIÓN NÚMERO				
ESPECIFICACIONES				
CONDICIONES DE PAGO A PARTIR DE LA RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS				
DIA	MES	AÑO	CONDICIONES DE ENTREGA	
FACTURAR A: HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO AV. I.P.N. No. 5160, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, 07760, MEXICO, D.F.				
LAS CONDICIONES DE ESTE CONTRATO DE ADQUISICION SE CONSIGNAN AL REVERSO				

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO MONEDA NACIONAL	PRECIO TOTAL NETO MONEDA NACIONAL

JEFE DE ABASTECIMIENTO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	DIRECTOR GENERAL
------------------------	--	----------------------------	------------------

Hoja 10 de 14

**ANEXO E-1 MODELO DE CONTRATO/  
PEDIDO**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL HOSPITAL" Y POR LA OTRA PARTE "EL PROVEEDOR", EL NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS CONTRATANTES ES EL QUE SE SEÑALA EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO.

**I. OBJETIVO Y PRECIO.**  
 1.1. "El Proveedor" se obliga a entregar los bienes que se relacionan en el anverso de este documento y "El Hospital" se obliga a pagar el precio indicado en el mismo, conforme a la cotización presentada por "el Proveedor". Los precios serán fijos durante el período de abastecimiento.  
 1.2. "El Proveedor" acepta expresamente el presente contrato/pedido. "El Proveedor" se obliga con la "El Hospital" a surtir los bienes objeto del mismo en el plazo estipulado en el anverso de este documento.  
 1.3 Este contrato/pedido no es válido, si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.  
 1.4. Los gastos por concepto de empaque, fleje, acarreo y traslado hasta el lugar de destino, invariablemente correrán por cuenta de "el Proveedor".  
 1.5. Todos los impuestos y derechos tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier naturaleza, serán pagados por "el Proveedor" de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.  
 1.6. Para la interpretación y cumplimiento de este contrato/pedido, las partes se sujetan a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México; por lo tanto, "el Proveedor" renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, presente o futuro.  
 1.7. "El Proveedor" deberá otorgar fianza por el 10% del valor del contrato/pedido (sin considerar el I.V.A.), a favor del "El Hospital", dicha garantía deberá ser entregada a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato/pedido, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.  
 1.8 "El Proveedor" deberá entregar la "CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTO", de acuerdo con el anexo C de la Sección VIII de la CONVOCATORIA.  
 1.9.- "El Proveedor" deberá Presentar carta compromiso, conjuntamente el Licitante y el fabricante en el que se compromete a tener un "Stock de refacciones y accesorios originales" para cada uno de los equipos propuestos por un periodo mínimo de 8 años contados a partir de la fecha de la puesta en operación del equipo. En caso de presentar esta carta en idioma distinto al español deberá ser acompañada de una traducción simple.

**2. PENAS CONVENCIONALES**  
 2.1 En caso de que "El Proveedor" no entregue los bienes en el plazo estipulado, se obliga a pagar como pena convencional por atraso el 2.5 % por cada día natural sobre la parte incumplida sin exceder el importe de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso, se procederá a la rescisión del contrato. El cobro podrá efectuarse a través del pago voluntario mediante cheque de caja o certificado a nombre del Hospital Juárez de México. Así mismo, podrá deducirse al momento de realizar el pago a "El Proveedor" incumplido a través de la efectividad de la fianza.

**3. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN**  
 3.1 "El Proveedor" en los términos de las bases de licitación, o de su cotización, cuando no se lleve a cabo concurso alguno, garantiza la calidad de los productos ofrecidos. En caso de que los bienes entregados no cumplan con las especificaciones requeridas, "el Proveedor" se obliga a reponerlos, en caso de no entregarlos dentro del plazo establecido, se hará acreedor a las penas convencionales señaladas en el punto 2 de este contrato/pedido.  
 3.2 "El Proveedor" responderá por los vicios ocultos que se presenten los bienes y cualquier otra responsabilidad en que incurra el proveedor respecto de los mismos, para lo cual garantiza la calidad de los bienes por un periodo de un año contando a partir de la entrega de los mismos.  
**4. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.**  
 4.1 El original de la factura deberá contener sello de "El Hospital" y firma del almacén respectivo con el número de alta correspondiente.  
 4.2 No se considerará ninguna clase de anticipos a proveedores.  
 4.3 Cuando "El Proveedor" no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida por casos fortuitos o causa de fuerza mayor plenamente justificadas podrá solicitar por escrito a "El Hospital" una ampliación al plazo de entrega fijado.

**5. DE LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.**  
 5.1 "El Hospital" podrá hacer devoluciones de los Bienes, cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación que ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución y consumo por causas imputables a "El Proveedor", haciéndose exigible la garantía de cumplimiento de contrato a partir de la entrega de los bienes.

5.2 En estos casos "El Proveedor" se obliga a reponer a "El Hospital" inmediata e incondicionalmente el 100% del volumen de los bienes devueltos, sin que ello lo exima de la sanción a que se haya hecho acreedor de conformidad a la cláusula 2.1 y a lo establecido en la Convocatoria.

**6. DE LA FACTURACIÓN.**  
 6.1 Las facturas deberán describir los bienes con la misma redacción de este contrato y citar claramente el número del mismo.  
 6.2 El pago se efectuará en moneda nacional, dentro del término de 20 días naturales posteriores en que el "Proveedor" presente su documentación debidamente requisitada, previa entrega de los bienes a satisfacción de la "Secretaría".  
 6.3 El lugar de pago será en la Subdirección de Recursos Financieros de "El Hospital"

**7. MODIFICACIONES AL CONTRATO**  
 7.1 Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en este instrumento. "El Hospital" podrá modificar este contrato mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del mismo.

**8. LUGAR DE ENTREGA**  
 8.1 El lugar de entrega de los bienes deberá ser en los almacenes de "El Hospital"

**9. CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO:**  
 • Si la documentación presentada resulta falsa  
 • Si "El Proveedor" no entrega los bienes en el plazo convenido.  
 • Si el licitante adjudicado no entrega en la fecha convenida la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato.  
 • Si no entrega los bienes en el plazo adicional que se conceda para tal efecto cuando los bienes sean rechazados.  
 • En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, así como a las previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a las establecidas en las bases respectivas.

**10. PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN:**  
 "El Hospital" podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, en caso de que "El Proveedor" incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas y/o inherentes a la naturaleza del mismo, en tal caso se procederá de la siguiente manera:  
 "El Hospital comunicará por escrito a "El Proveedor" la o las cuales en que haya incurrido y que ameriten a juicio de la primera la rescisión del contrato, en dicho escrito se citará a "El Proveedor" para que en la fecha prevista comparezca, a través de su Representante Legal, al levantamiento de una acta circunstanciada en la que se hará constar la causa o causas de incumplimiento y/o violaciones al contrato, en los términos del artículo 54 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
 En el levantamiento del acta "El Proveedor" podrá alegar todo lo que a su derecho convenga y presentar la documentación que juzgue pertinente para que se le exima del incumplimiento que se le imputa. "El Hospital" después de escuchar a "El Proveedor", emitirá la resolución que corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 54, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si resuelve rescindir el contrato, se hará efectiva la garantía a que se refiere la cláusula 1.7  
 Son parte integrante de este contrato las bases que dieron sustento a esta adquisición, así como la oferta del licitante.

EL PROVEEDOR ACEPTA LAS CONDICIONES EN ESTE CONTRATO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

CARGO:

FIRMA DE CONFORMIDAD TELEFONO (S)

	DÍA	MES	AÑO
FECHA			

EL PROVEEDOR ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL Y FACULTADES DE SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE.

OBSERVACIONES

**ANEXO F    ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS  
EMPRESAS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO**

Nombre o razón social del proveedor:_____:				
<b>Estratificación</b>				
Favor de indicar con una "X" en que situación se encuentra su empresa.				
<b>Tamaño</b>	<b>Sector</b>	<b>Rango de número de trabajadores</b>	<b>Rango de monto de ventas anuales (mdp)</b>	<b>Tope máximo combinado*</b>
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				( )
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
				( )
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
				( )
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				( )
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				( )
Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	
			( )	

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma Representante Legal

## SECCIÓN IX ANEXO TÉCNICO

### A) MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

PARTIDA	CLAVE FUERA DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN		MÁXIMO	MÍNIMO
1	2504A109	ACIDOS GRASOS OMEGA FCO. 100 ML	FRASCO	1	FRASCO	80	32
2	2504F088	FITOMENADIONA SOLUCION INYECTABLE 10 MG (VITAMINA K) ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1ML.	CAJA	5	PIEZA	1,440	576
3	2504F090	FITOMENADIONA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE FIOMENADIONA 2 MG VIT AMINA K ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 0.2ML	ENVASE	5	AMPOLLETA	390	156
PARTIDA	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN		MÁXIMO	MÍNIMO
4	11	LECHE NAN 1 DE 450 GR. SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DE TERMINO	LATA	1	LATA	1,440	576
5	14	FORMULA DE SEGUIMIENTO POLVO DE 400 A 454 GR.	LATA	1	LATA	1,152	461
6	22	CASEINATO DE CALCIO POLVO CADA 100 G. CONT. PROTEINAS 86.0 A 90.0 G. GRASAS 0.0 A 2.0 G. MINERALES 3.8 A 6.0 G. HUMEDAD 0.0 A 6.2 G. LATA CON 100 G.	LATA	1	LATA	3,400	1,360
7	106	PARACETAMOL (ACETAMINOFEN) SOL. ORAL DE 100 MG./15 ML.ENVASE C/GOTERO.	ENVASE	1	ENVASE	520	208
8	108	METAMIZOL SODICO (DIPIRONA) COMPRIMIDOS DE 500MG.	ENVASE	10	COMPRIMIDO	1,560	624
9	109	METAMIZOL SODICO (DIPIRONA) SOL. INY. 1 G./2 ML.	ENVASE	3	AMPOLLETA	17,680	7,072
10	132	NALBUFINA SOL. INY. DE 10 MG./ML.	CAJA	5	AMPOLLETA	400	160
11	202	DIAZEPAM SOL. INY. CADA AMPOLLETA CONT. DIAZEPAM 10 MG. AMPOLLETAS DE 2 ML. TIOPENTAL SODICO POLVO PARA SOL. INY. CADA FCO. AMPULA CONT. TIOPENTAL SODICO 0.5 G. FCO. AMPULA DE 20 ML Y DILUYENTE	ENVASE	50	AMPOLLETA	104	42
12	221		ENVASE	1	FCO/AMP.	3,900	1,560

13	<b>232</b>	ISOFLURANO LIQUIDO DE 100 ML.	ENVASE	1	ENVASE	<b>80</b>	<b>32</b>
14	<b>233</b>	SEVOFLURANO 250 ML. ESTABILIZADO EN AGUA DE 300 A 2000 PPM. ENVASE CON 250 ML. DE LIQUIDO	FRASCO	1	FRASCO	<b>1,000</b>	<b>400</b>
15	<b>242</b>	FENTANILO SOL. INY. CADA AMPOLLETA O FCO AMPULA CONT. CITRATO DE FENTANILO 0.5 MG.	ENVASE	6	FCO/AMP.	<b>2,400</b>	<b>960</b>
16	<b>252</b>	SUXAMETONIO SOL. INY. DE 40 MG./5 MG.	ENVASE	5	AMPOLLET A	<b>100</b>	<b>40</b>
17	<b>253</b>	PANCURONIO SOL. INY. 4 MG./2 ML.	ENVASE	50	AMPOLLET A	<b>104</b>	<b>42</b>
18	<b>254</b>	VECURONIO LIOFILIZADO PARA SOL. INY. DE 4 MG./ML.	ENVASE	50	AMPOLLET A	<b>390</b>	<b>156</b>
19	<b>261</b>	LIDOCAINA SOL. INY. AL 1% DE 500 MG./50 ML	ENVASE	5	FCO/AMP.	<b>260</b>	<b>104</b>
20	<b>262</b>	LIDOCAINA SOL. INY. AL 2% DE 50 ML. CADA FCO. AMPULA CONT. CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 1G.	ENVASE	5	FCO/AMP.	<b>780</b>	<b>312</b>
21	<b>264</b>	LIDOCAINA SOL. AL 10% DE 11.567 G./110 G. ENVASE C/ATOMIZADOR MANUAL.	ENVASE	1	ENVASE	<b>450</b>	<b>180</b>
22	<b>265</b>	LIDOCAINA SOL. INY. AL 2% CADA FCO. AMP- ULA CONT. CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 1 G. EPINEFRINA (1:200000) 0.25MG. 50 ML.	ENVASE	5	FCO/AMP.	<b>130</b>	<b>52</b>
23	<b>267</b>	LIDOCAINA C/EPINEFRINA SOL. INY. AL 2% DE 36 MG./1.8 ML.	ENVASE	50	CARTUCH O	<b>325</b>	<b>130</b>
24	<b>271</b>	BUPIVACAINA SOL. INY. CADA ML. CONT. CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA 5 MG. FCO. AMPULA DE 30 ML.	FCO/AMP	1	FCO/AMP.	<b>520</b>	<b>208</b>
25	<b>426</b>	AMINOFILINA (TEOFILINA- ETILENDIAMINA) SOL. INY. DE 250 MG. CON 10 ML.	CAJA	5	AMPOLLET A	<b>300</b>	<b>120</b>
26	<b>429</b>	SALBUTAMOL SUSPENSION AEROSOL DE 20 MG. FRASCO INHALADOR DE 200 DOSIS	FRASCO	1	FRASCO	<b>780</b>	<b>312</b>
27	<b>473</b>	PREDNISONA TABS. DE 50 MG.	ENVASE	20	TABLETA	<b>450</b>	<b>180</b>
28	<b>474</b>	HIDROCORTISONA LIOFILIZADO PARA SOL. INY. DE 100 MG./2 ML.	CAJA	50	FCO/AMP.	<b>330</b>	<b>132</b>
29	<b>476</b>	METILPREDNISOLONA LIOFILIZADO PARA SOL. INY. CADA FCO. AMP. CONT. SUCCINATO SODICO; 500 MG. DE METILPREDNISOLONA Y DILUYENTE.	ENVASE	50	FCO/AMP.	<b>170</b>	<b>68</b>
30	<b>504</b>	DIGOXINA SOL. INY. DE 0.5 MG. DE 2 ML.	ENVASE	6	AMPOLLET A	<b>156</b>	<b>62</b>
31	<b>523</b>	SALES DE POTASIO TABS. SOLUBLES CADA TABS. CONT. BICARBONATO DE POTASIO 766 MG. BITARTRATO DE POTASIO 460 MG. ACIDO CITRICO 155 MG. SOLUBLES.	ENVASE	50	TABLETA	<b>182</b>	<b>73</b>
32	<b>524</b>	CLORURO DE POTASIO SOL. INY. DE 1.49 G. DE 10 ML.	ENVASE	50	AMPOLLET A	<b>2,210</b>	<b>884</b>

33	525	FENITOINA SODICA TABS. O CAPS. DE 100 MG.	ENVASE	50	TABLETA	351	140
34	530	PROPRANOLOL TABS. CADA TABS. CONT. CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 40 MG. ENV.	ENVASE	30	TABLETA	156	62
35	570	HIDRALAZINA TABS. CADA TAB. CONT. CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 10 MG.	ENVASE	20	TABLETA	360	144
36	572	METOPROLOL TABS. CADA TABS. CONT. TARTRATO DE METOPROLOL 100 MG.	CAJA	20	TABLETA	650	260
37	573	PRazosina CAPSULAS O COMPRIMIDOS DE 1 MG	CAJA	30	CAPSULA	780	312
38	574	CAPTOPRIL TABS. DE 25 MG.	ENVASE	30	TABLETA	1,300	520
39	592	ISOSORBIDA TABLETAS SUBLINGUALES	CAJA	20	TABLETA	185	74
40	597	NIFEDIPINO CAPS. DE GELATINA BLANDA DE 10 MG.	ENVASE	20	CAPSULA	520	208
41	612	MOREPINEFRINA (NORADRENALINA) SOL. INY. 4 MG./4 .	ENVASE	50	AMPOLLET A	330	132
42	614	DOPAMINA SOL. INY. DE 200 MG. /5 ML.	ENVASE	5	AMPOLLET A	450	180
43	615	DOBUTAMINA SOL. INY. FRASCO AMPULA DE 20 ML.	ENVASE	1	FCO/AMP.	300	120
44	621	HEPARINA SOL. INY. DE 10 000 U.I AMPS. CON 10 ML.	CAJA	50	AMPOLLET A	150	60
45	622	HEPARINA SOL. INY. CADA FCO. AMPULA CONT. HEPARINA SODICA EQUIV. A 25 000 UI. DE HEPARINA ENVASE C/50 FCOS. AMPULA DE 5 ML.	ENVASE	50	FCO/AMP	143	57
46	624	ACENOCUMAROL (ACENOCUMARINA) TABS. RANURADA CADA TAB. CONT. ACENOCUMAROL 4 MG.	ENVASE	20	TABLETA	96	38
47	641	DEXTRAN SOL. INY. DE 10 MG./5 G./100 ML. FRASCO DE 500 ML.	ENVASE	1	ENVASE	300	120
48	655	BEZAFIBRATO TABLETAS DE 200 MG ENVASE CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	30	TABLETA	91	36
49	801	BANO COLOIDE POLVO SOBRE DE 90 G.	SOBRE	1	SOBRE	325	130
50	804	OXIDO DE ZINC PASTA TUBO DE 30 G.	TUBO	1	TUBO	650	260
51	874	NITROFUZZONA POMADA CADA GRAMO CONT. NITROFUZZONA 2 MG.	TUBO	1	TUBO	104	42
52	891	MICONAZOL 20 MG. ENVASE CON 20 G.	ENVASE	1	ENVASE	78	31
53	1042	GLIBENCLAMIDA TAB. DE 5 MG.	ENVASE	50	TABLETA	130	52
54	1050	INSULINA HUMANA DE ACCION INTERMEDIA NPH DE 100 U.I./ML. FRASCO AMPULA DE 10 ML.	ENVASE FCO/AMP	1	FCO/AMP.	880	352
55	1051	INSULINA RAPIDA	FCO/AMP	1	FCO/AMP.	1,300	520
56	1093	DANAZOL CAPS. O COMPRIMIDOS 100 MG	ENVASE	50	COMPRIMIDO	2	1
57	1206	BUTILHIOSCINA GRAGEAS DE 10 MG.	ENVASE	10	GRAGEA	500	200

58	1207	BUTILHIOSCINA SOL. INY. DE 1 ML. CONT. BROMURO DE BUTILHIOSCINA 20 MG.	ENVASE	3	AMPOLLET A	5,400	2,160
59	1208	SISAPRIDA SUSPENSIÓN DE 1 MG/1 ML FRASCO CON 60 ML	FRASCO	1	FRASCO	78	31
60	1233	RANITIDINA TABS. O GRAGEAS DE 150 MG.	ENVASE	20	GRAGEA	1,690	676
61	1234	RANITIDINA SOL. INY. DE 50 MG. DE 2 ML.	ENVASE	5	AMPOLLET A	28,600	11,440
62	1241	METOCLOPRAMIDA SOL. INY. DE 10 MG./2 ML.	ENVASE	6	AMPOLLET A	9,350	3,740
63	1242	METICLOPRAMIDA TABS.CONTIENE CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG.	CAJA	20	TABLETA	585	234
64	1272	SENOSIDOS A-B TABS. CONTIENE POLVO DE VAINA DE CASSIA ACUTIFOLIA 187 MG. ( NORMALIZADO A 8.6 MG. DE SONOSIDOS A -B )	ENVASE	20	TABLETA	1,320	528
65	1308	METRONIDAZOL TABS.RANURADAS 500 MG.	CAJA	30	TABLETA	260	104
66	1309	METRONIDAZOL SOL. INY. DE 200 MG./10 ML.	CAJA	2	AMPOLLET A	390	156
67	1311	METRONIDAZOL SOL. INY. DE 500 MG./100 ML. FRASCO AMPULA	FCO/AMP	1	FCO/AMP.	45,500	18,200
68	1344	ALBENDAZOL TABS. DE 200 MG.	CAJA	2	TABLETA	390	156
69	1345	ALBENDAZOL SUSPENSIÓN ORAL 20 MG/ML ENVASE CON 20 ML.	ENVASE	1	ENVASE	195	78
70	1542	OXITOCINA SOL. INY. DE 5 U.I DE 1 ML.	ENVASE	50	AMPOLLET A	300	120
71	1544	ERGONOVINA 0.2 MG. AMP.(ERGOTRATE)	CAJA	50	AMPOLLET A	52	21
72	1705	HIERRO DEXTRAN SOL. INY. AMPOLLETA CONT. HIERRO EN FORMA DE HIERRO DEXTRAN 100 MG. CON 2 ML.	ENVASE	3	AMPOLLET A	78	31
73	1760	TRIXILEM METOTREXATE 50 MG FRASCO AMPULA	PIEZA	1	PIEZA	1,300	520
74	1764	COXORUBICINA SOL.INY.CADA FCO.AMPULA CON T.CLORHIDRATO DE DOXORUBICINA 10 MG.	FCO/AMP	1	FCO/AMP.	1,500	600
75	1765	DOXORUBICINA SOL. INY. CADA FCO. AMPULA CONT. CLORHIDRATO DE DOXORUBICINA 50 MG.	FCO/AMP	1	FCO/AMP	1,040	416
76	1767	BLEOMICINA LIOFILIZADO SOLUCION INYECTABLE CONTIENE SULFATO DE BLEOMICINA EQUIVALENTE 15 UL DE BLEOMICINA ENVASE CON UNA AMPOLLETA Y DILUYENTE CON 3 ML.	ENVASE	1	FCO/AMP.	234	94
77	1768	VINCISTINA POLVO/SOL. INY.DILUY.10 ML. AMPULA CONT. SULFATO DE VINCISTINA 1 MG.	FCO/AMP	1	FCO/AMP.	1,500	600
78	1775	CITARABINA FCO. AMPULA CADA FCO. AMPULA CONT. CITARABINA 500 MG. VEHICULO; C.B.P. 10 ML.	ENVASE	1	FCO/AMP.	200	80



79	1776	METOTREXATO SOL. INY. CADA FCO. AMPULA CON LIOFILIZADO CONT. METOTREXATO SODICO EQUIV. A 500 MG. DE METOTREXATO. ENVASE CON FRASCO AMPULA.	FCO/AMP	1	FCO/AMP	1,440	576
80	1903	TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOL TABS. DE 80MG./400MG.	ENVASE	20	TABLETA	330	132
81	1904	TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOL SUSP. ORAL DE 40 MG./200 MG/5 ML. FRASCO DE 120 ML.	ENVASE	1	ENVASE	100	40
82	1921	BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA POLVO PARA SOL. INY. DE 1 000 000 U. CON DILUYENTE DE 2 ML.	ENVASE	1	FCO/AMP.	5,200	2,080
83	1926	DICLOXACILINA CAPS. O COMPRIMIDOS DE 500 MG.	ENVASE	20	CAPSULA	225	90
84	1927	DICLOXACILINA POLVO PARA SUSP. ORAL DICLOXACILINA SODICA EQUIV. A 250 MG. DE DICLOXACILINA. ENV. TRANSLUCIDO PARA 60 ML C/VASI	ENVASE	1	ENVASE	78	31
85	1928	DICLOXACILINA POLVO/SOL. INY. CADA FCO. AMPULA CONT. DICLOXACILINA SODICA EQUIV. A 250 MG. DE DICLOXACILINA. ENV. CON FCO. AMPULA Y DILUY. DE 5	ENVASE	1	ENVASE	19,500	7,800
86	1929	AMPICILINA TAB. O CAP. CONTIENE AMPICILINA TRIHIDRATADA 500 MG.	CAJA	20	CAPSULA	117	47
87	1930	AMPICILINA POLVO PARA SUSPENSION ORAL DE 250 MG. FRASCO DE 60 ML. CON VASO DOSIFIC ADOR.	ENVASE	1	ENVASE	130	52
88	1931	AMPICILINA POLVO/SOL. INY. DE 500 MG. FCO AMP. CON DILUYENTE 2 ML.	ENVASE	1	FCO/AMP.	6,656	2,662
89	1933	BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA POLVO. PARA SOL. INY. DE 5 000 000 U.I CON DILUYENTE DE 2 ML.FCO/AMP.	ENVASE	1	FCO/AMP	7,800	3,120
90	1937	CEFTRIAXONA POLVO/SOL. INY. CADA FCO AMPULA CONT. CEFTRIAXONA SODICA 1 G. FCO. AMPULA Y DILUY. DE 10 ML.	ENVASE	1	FCO/AMP	24,000	9,600
91	1939	CEFALEXINA TABS. O CAPS.CADA CAPS.CONT.MONOHIDRATO DE CEFALEXINA 500 MG.	CAJA	20	CAPSULA	1,170	468
92	1954	GENTAMICINA SOL. INY. DE 80 MG. AMPOLLETA DE 2 ML.	ENVASE	1	AMPOLLETA	8,450	3,380
93	1956	AMIKACINA SOL. INY. DE 500 MG. FRASCO AMPULA DE 2 ML.	ENVASE	1	FCO/AMP.	18,900	7,560
94	1957	AMIKACINA SOL. INY. CADA AMPOLLETA O FCO. AMPULA CONT. SULFATO DE AMIKACINA 100 MG. FCO. AMPULA O AMPOLLETA C/2 ML.	FCO/AMP	1	FCO/AMP	4,550	1,820
95	1971	ERITROMICINA CAPS. O TABS. DE 500 MG.	ENVASE	20	CAPSULA	156	62
96	1973	CLINDAMICINA SOL. INY. DE 300 MG. AMPOLLETA DE 2 ML.	AMPOLLETA	1	AMPOLLETA	16,000	6,400

97	<b>2012</b>	AMFOTERICINA B LIOFILIZADO/SOL. INY. CADA FCO. AMPULA CONT. AMFOTERICINA B 50 MG. FRASCO AMPULA.	FCO/AMP	1	FCO/AMP	<b>910</b>	<b>364</b>
98	<b>2016</b>	KETOCONAZOL TABS. DE 200 MG.	CAJA	10	TABLETA	<b>182</b>	<b>73</b>
99	<b>2107</b>	EFEDRINA SOL. INY. DE 50 MG./2 ML.	CAJA	100	AMPOLLET A	<b>10</b>	<b>4</b>
100	<b>2108</b>	MIDAZOLAM AMPOLLETA CONT. MIDAZOLAM 5 MG. 5 ML.	CAJA	5	AMPOLLET A	<b>1,300</b>	<b>520</b>
101	<b>2128</b>	AMOXICILINA CAPSULAS 500 MG. ENVASE C/12 CAPSULAS	ENVASE	12	CAPSULA	<b>280</b>	<b>112</b>
102	<b>2135</b>	FLUCONAZOL SOL. INY. CADA ML. CONT. FLUCONAZOL DE 2 MG. F.A C/50 ML.	FCO/AMP	1	FCO/AMP.	<b>5,694</b>	<b>2,278</b>
103	<b>2141</b>	BETAMETASONA SOL. INY. DE 5.3 MG./4 MG./1 ML. FRASCO DE AMPULA	FCO/AMP	1	FCO/AMP.	<b>300</b>	<b>120</b>
104	<b>2156</b>	ESPIRONOLACTONA TABS.100 MG.	CAJA	30	TABLETA	<b>117</b>	<b>47</b>
105	<b>2187</b>	IPRATROPIO SOL. PARA NEBULIZADOR	FRASCO	1	FRASCO	<b>845</b>	<b>338</b>
106	<b>2195</b>	ONDANSETRON TABLETAS 8 MG. CAJA C/10 TAB	CAJA	10	PIEZA	<b>100</b>	<b>40</b>
107	<b>2198</b>	OXIMETAZOLINA SOL. NASAL CADA 100 ML. CONT. CLORHIDRATO DE OXIMETAZOLINA 50 MG. 1 FCO. GOTERO CON 20 ML.	FRASCO	1	FRASCO	<b>500</b>	<b>200</b>
108	<b>2199</b>	OXIMETAZOLINA SOL. NASAL CADA 100 ML. CONT. CLORHIDRATO DE OXIMETAZOLINA 25 MG. FCO. GOTERO CON 20 ML.	FRASCO	1	FRASCO	<b>450</b>	<b>180</b>
109	<b>2242</b>	CARBON ACTIVADO POLVO CADA ENV. CONT. CARBON ACTIVADO 1 KG. ENV. CON 1 KG.	ENVASE	1	ENVASE	<b>10</b>	<b>4</b>
110	<b>2306</b>	MANITOL 20 % SOL. INY. DE 50 G. FRASCO CON 250 ML.	FRASCO	1	FRASCO	<b>4,800</b>	<b>1,920</b>
111	<b>2307</b>	FUROSEMIDA TABLETAS DE 40 MG.	ENVASE	20	TABLETA	<b>286</b>	<b>114</b>
112	<b>2308</b>	FUROSEMIDA SOL. INY. DE 20 MG. DE 2 ML. 5 AMPOLLETAS CON 2 ML.	ENVASE	5	AMPOLLET A	<b>12,000</b>	<b>4,800</b>
113	<b>2331</b>	FENAZOPIRIDINA TABS. CADA TAB. CONT. CLORHIDRATO DE FENAZOPIRIDINA 100 MG.	ENVASE	20	TABLETA	<b>156</b>	<b>62</b>
114	<b>2341</b>	SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 1.5% SOL. BOLSA CON 2000ML	BOLSA	1	BOLSA	<b>1,000</b>	<b>400</b>
115	<b>2344</b>	SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL 4.25% SOLUCION BOLSA CON 2000 ML. MARCA PISA	BOLSA	1	BOLSA	<b>88</b>	<b>35</b>
116	<b>2354</b>	SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL BAJA EN MAGNESIO CON SIST. DE DOBLE BOLSA AL 4.25 % DE 2000 ML. MARCA PISA	BOLSA	1	BOLSA	<b>480</b>	<b>192</b>
117	<b>2356</b>	SOLUCION P/DIALISIS DOBLE BOLSA PERITONEAL BAJA EN MAGNESIO BOLSA CON2000 ML	BOLSA	1	BOLSA	<b>4,800</b>	<b>1,920</b>

		1.5% MARCA PISA					
118	2405	ETAMBUTOL .CADA TAB CONT. CLORHIDRATO DE ETAMBUTOL 400 MG.	CAJA	50	TABLETA	52	21
119	2414	RIFAMPICINA; ISONIAZIDA Y PIRAZINAMIDA TABS. O GRAG. DE 150MG./75 MG./400 MG.	CAJA	240	TABLETA	40	16
120	2463	AMBROXOL SOLUCION ORAL DE 30 0 MG./100 ML. FRASCO DE 120 ML.	ENVASE	1	ENVASE	960	384
121	2608	CARBAMAZEPINA TABS.200 MG.	ENVASE	20	TABLETA	130	52
122	2624	FENITOINA SODICA SOL. INY. DE 250 MG. FRASCO	AMPOLLETA	1	AMPOLLETA	10,800	4,320
123	2738	AMINOACIDOS CRISTALINOS 10 % SOL. INY. ENVASE CON 500 ML.	ENVASE	1	ENVASE	2,000	800
124	2739	DIETA POLIMERICA A BASE DE CASEINATO DE CALCIO POLVO. LATA DE 454 GRAMOS	LATA	1	LATA	2,600	1,040
125	2814	HIPROMELOSA 0.5 % (METILCELULOSA) SOL. OFTALMICA CADA ML. CONT. HIPROMELOSA 5 MG. ENVASE GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENVASE	1	ENVASE	240	96
126	2821	CLORAMFENICOL SOL. OFTALMICA DE 5 MG./ML. FRASCO GOTERO DE 15 ML.	FCO/GOT	1	FCO/GOT.	840	336
127	2823	NEOMICINA; POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA SOL. OFTALMICA CADA ML. CONT. SULFATO DE NEOMICINA EQUIV. A 1.75 MG. DE NEOMICINA SULFATO DE POLIMIXINA B	FCO/GOT	1	FCO/GOT.	100	40
128	2824	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y BACITRACINA UN GUENTO OFT. CGR. CONT. SULFATO DE NEOMICINA EQ. A 3.5 MG. DE NEOMICINA SULFATO DE POLIMIXINA B 5000 U.TBO.3.5 G.	TUBO	1	TUBO	12	5
129	2896	FLUORESCEINA PARA USO OFTALMICO CAJA CON 100 SOBRES	CAJA	100	SOBRE	150	60
130	2898	FLUORESCEINA AMP. CONT. FLUORESCEINA 100 MG. CON 15 ML.	ENVASE	1	AMPOLLETA	10	4
131	2900	ACETILCOLINA, LIOFILIZADO PARA SOLUCION OFTALMICA. ACETILCOLINA 20 MG. / 2 ML. MANITOL 100 MG. / 2 ML. FRASCO AMPULA CON DILUYENTE DE 2 ML.	FRASCO	1	FRASCO	150	60
132	3003	DACARBAZINA POLVO PARA SOL. INY. CADA	ENVASE	1	FCO/AMP.	200	80
133	3012	5-FLUOROURACIL 250 MG. 5 ML.	ENVASE	10	AMPOLLETA	130	52
134	3046	CISPLATINO LIOFILIZADO PARA SOL. INY. CADA FCO. AMPULA CONT. CISPLATINO 10 MG.	FCO/AMP	1	FCO/AMP.	1,950	780
135	3112	DIFENIDOL SOL. INY. AMPS. CADA AMPOLLETA CONT. CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIV. A 40 MG. DE DIFENIDOL.	ENVASE	2	AMPOLLETA	900	360

		DE 2 ML.					
136	3215	DIAZEPAM TABS. RANURADAS CADA TAB. CONT. DIAZEPAM 10 MG.	ENVASE	20	TABLETA	80	32
137	3253	HALOPERIDOL SOL. INY. CADA AMPOLLETA CONT. DECANOATO HALOPERIDOL 5 MG.	ENVASE	6	AMPOLLET A	231	92
138	3407	NAPROXENO TABS. DE 250 MG.	ENVASE	30	TABLETA	650	260
139	3415	PIROXICAN CAPS. O TABS. CADA CAPS. O TA- B. CONT. PIROXICAN 20 MG.	ENVASE	20	TABLETA	4	2
140	3417	DICLOFENACO CAPS. O GRAGEAS DE 100 MG.	ENVASE	20	CAPSULA	1,235	494
141	3422	KETOROLACO TROMETAMINA 30 MG. SOL. INY. (DOLAC).	ENVASE	3	AMPOLLET A	34,905	13,962
142	3451	ALOPURINOL TABS.RANURADAS CADA TAB. CONT.ALOPURINOL 300 MG.	ENVASE	20	TABLETA	459	184
143	3507	LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL GRAGEAS DE 0.15 MG./0.03 MG.	ENVASE	28	GRAGEA	90	36
144	3515	ENANTATO DE NORETISTERONA C/VALERIANATO DE ESTRADIOL DE 50MG./5MG/1ML.	ENVASE	1	AMPOLLET A	100	40
145	3601	GLUCOSA 5 % SOL. INY. CADA ML. CONT. GLUCOSA ANHIDRA 5 G./ 100 ML. ENVASE CON 250 ML.	ENVASE	1	ENVASE	60,000	24,000
146	3603	GLUCOSA 5 % SOL. INY. CADA 100 ML. CONT. GLUCOSA ANHIDRA 5 G.AGUA INY. 100 ML. ENVASE CON 1000 ML.	ENVASE	1	ENVASE	48,000	19,200
147	3604	GLUCOSA 10 % SOL. INY. CADA 100 ML. CONT. GLUCOSA ANHIDRA 10 G. AGUA INY. 100 ML. ENVASE CON 500 ML.	ENVASE	1	ENVASE	10,000	4,000
148	3605	GLUCOSA 10 % SOL. INY. CADA 100 ML. CONT. GLUCOSA ANHIDRA 10 G. AGUA INY. 100 ML. ENVASE CON 1000 ML.	ENVASE	1	ENVASE	1,800	720
149	3606	GLUCOSA 50% ENVASE 250 CONT. GLUCOSA ANHIDRA 50 G. AGUA INY. 100 ML. ENVASE CON FRASCO DE 250 ML.	ENVASE	1	ENVASE	9,600	3,840
150	3607	GLUCOSA 50 % SOL. INY. CADA 100 ML. CONT. GLUCOSA ANHIDRA 50 G. AGUA INY. 100 ML. ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 50 ML.	ENVASE	1	FCO/AMP.	2,600	1,040
151	3608	CLORURO DE SODIO 0.9 % SOL. INY. CADA 100 ML. CONT. CLORURO DE SODIO 0.9 G. AGUA INY. 100 ML. ENVASE CON 250 ML.	ENVASE	1	ENVASE	228,000	91,200
152	3609	CLORURO DE SODIO 0.9 % SOL. INY. CADA 100 ML. CONT. CLORURO DE SODIO 0.9 G. AGUA INY. 100 ML. ENVASE CON 500 ML.	ENVASE	1	ENVASE	60,000	24,000
153	3610	CLORURO DE SODIO 0.9 % SOL. INY. CADA 100 ML. CONT. CLORURO DE SODIO 0.09 G. AGUA INY. 100 ML. ENVASE CON	ENVASE	1	ENVASE	144,000	57,600

		1000 ML.					
154	3611	CLORURO DE SODIO 0.9 % Y GLUCOSA SOL. INY. CADA 100 ML. CONT. CLORURO DE SODIO 0.9 G. GLUCOSA ANHIDRA 5 G. ENVASE CON 250 ML.	ENVASE	1	ENVASE	4,800	1,920
155	3612	CLORURO DE SODIO 0.9 % Y GLUCOSA SOL. INY. CADA 100 ML. CONT. CLORURO DE SODIO 0.9 G. GLUCOSA ANHIDRA 5 G. AGUA INY. 100 ML. ENVASE CON 500 ML.	ENVASE	1	ENVASE	6,000	2,400
156	3613	CLORURO DE SODIO 0.9 % Y GLUCOSA 5 % SOL. INY. CADA 100 ML. CONT. CLORURO DE SODIO 0.9 G. GLUCOSA ANHIDRA 5.0 G. AGUA INY. 100 ML. ENVASE CON 1000 ML.	ENVASE	1	ENVASE	60,000	24,000
157	3614	SOLUCION HARTMANN SOL. INY. CADA ENV. CONT. SODIO 750.00 MG. POTASIO 39.25 MG. CALCIO 13.62 MG. CLORURO 970.00 MG. LACTATO 615.00 MG. AGUA INY. 250 ML.	ENVASE	1	ENVASE	6,000	2,400
158	3615	SOL. HARTMAN SOL. INY. CADA ENV. CONT. SODIO 1500 MG. POTASIO 78.50 MG. CALCIO 27.25 MG. CLORURO 1 940 MG. LACTATO 1 230 MG. AGUA INY. 500 ML. ENV. CON 500	ENVASE	1	ENVASE	6,000	2,400
159	3616	SOL. HARTMAN SOL. INY. CADA ENV. CONT. SODIO 3 000 MG. POTASIO 157 MG. CALCIO 54.5 MG. CLORURO 3 880 MG. LACTATO 2 460 MG. AGUA INY. 1 000 ML. ENV. C/1 000	ENVASE	1	ENVASE	36,000	14,400
160	3618	BICARBONATO DE SODIO 7.5 % SOL. INY. CADA FCO. AMP. CONT. BICARBONATO DE SODIO 3.75 G. (BICARBONATO 44.5MEQ). (SODIO 44.5MEQ). ENV. CON FRASCO. AMP.	ENVASE	1	FCO/AMP.	5,850	2,340
161	3619	BICARBONATO DE SODIO 7.5 % SOL. INY. C/50 AMPS. CADA AMPOLLETA CONT. BICARBONATO DE SODIO 0.75 G. (BICARBONATO 8.9 MEQ). (SODIO 8.9 MEQ).	ENVASE	50	AMPOLLET A	780	312
162	3620	GLUCONATO DE CALCIO SOL. INY. CADA AMPOLLETA CONT. GLUCONATO DE CALCIO 1 G. EQUIV. A 0.093 G. DE CALCIO IONIZABLE.	CAJA	50	AMPOLLET A	585	234
163	3623	ELECTROLITOS ORALES POLVO P/ SOL. CADA SOBRE CONT. GLUCOSA 20.0 G. CLORURO DE POTASIO 1.5 G. CLORURO DE SODIO 3.5 G. SOBRE CON 27.9 G. DE POLVO; CON O S	SOBRE	1	SOBRE	1,000	400
164	3624	GLUCOSA 5% SOLUCION	PIEZA	1	PIEZA	4,800	1,920

		INYECTABLE 5G/100 ML ENVASE CON 50 ML					
165	3625	GLUCOSA 5% SOLUCION INYECTABLE 5G/100 ML ENVASE CON 100 ML	PIEZA	1	PIEZA	6,000	2,400
166	3626	SOL. CLURURO DE SODIO AL 0.9% SOL. INY ENV CON 50 ML	BOLSA	1	BOLSA	6,000	2,400
167	3627	CLORURO DE SODIO 0.9% SOLUCION INYECTABLE 0.9G/100 ML. ENVASE CON 100 ML.	PIEZA	1	PIEZA	9,600	3,840
168	3629	MAGNESIO SULFATO SOL INY. CONTIENE 1 GR./10 ML ENVASE C/100 AMP. CON 10 ML.	ENVASE	100	AMPOLLETA	260	104
169	3630	GLUCOSA 5 % SOL. INY. CADA ML. CONT. GLUCOSA ANHIDRA 5 G./100 ML. ENVASE CON 500 ML.	ENVASE	1	ENVASE	24,000	9,600
170	3664	POLIMERIZADO DE GELATINA 4% ENVASE C/500 ML.	ENVASE	1	ENVASE	3,120	1,248
171	3666	ALMIDON AL 6% SOLUCION INYECTABLE ENV. CON BOLSA DE 500 ML.	BOLSA	1	BOLSA	7,800	3,120
172	3674	AGUA INY. SOLUCION INY. CADA AMPOLLETA CONT. AGUA INY. DE 10 ML.	ENVASE	100	AMPOLLETA	650	260
173	3675	AGUA INY. SOL. INY. CADA FRASCO CONT. AGUA INY. 500 ML.	ENVASE	1	ENVASE	168,000	67,200
174	4026	BUPRENORFINA SOL. INY. DE 0.3 MG./ML. CON 1 ML.	ENVASE	6	AMPOLLETA	1,560	624
175	4028	CLONIXINATO DE LISINA SOL. INY. CADA AMPOLLETA CONT. CLONIXINATO DE LISINA 100 M G. DE 2 ML.50	ENVASE	5	AMPOLLETA	5,200	2,080
176	4054	FLUMAZENIL CADA AMPOLLETA CONT. FLUMAZENIL 0.5 MG. (0.1 MG/ML)	CAJA	1	AMPOLLETA	195	78
177	4057	MIDAZOLAM DE 15 MG C/5 AMPS. DE 3 ML.	ENVASE	5	AMPOLLETA	3,900	1,560
178	4059	ROCURONIO SOLUCION INYECTABLE 50 MG./ML. CAJA CON 12 AMPOLLETAS	CAJA	12	AMPOLLETA	325	130
179	4060	MIDAZOLAM SOLUCION INYECTABLE 50 MG. ENV ASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML.	ENVASE	5	PIEZA	6,500	2,600
180	4107	AMIODARONA 150 MG/3ML ENV. C/6 AMP.	ENVASE	6	AMPOLLETA	390	156
181	4111	TRINITRATO DE GLICERILO ( NITROGLICERINA ) DISPOSITIVO ADHESIVO CADA DISPOSITIVO CONT. TRINITRATO DE GLICERILO 5 MG.	CAJA	7	PARCHE	50	20
182	4114	TRINITRATO DE GLICERILO ( NITROGLICERINA ) DISPOSITIVO ADHESIVO CADA DISPOSITIVO CONT. TRINITRATO DE GLICERILO 5 MG.	FRASCO	1	FRASCO	455	182
183	4126	SULFADIAZINA DE PLATA MICRONIZADA CREMA DE 1 G./100 G. TARRO CON 375 G.	TARRO	1	TARRO	100	40
184	4184	LOPERAMIDA COMPRIMIDOS O GRAGEAS 2 MG.	CAJA	12	GRAGEA	100	40

185	4189	MESALAZINA SUPOSITARIOS DE 250 MG	CAJA	10	SUPPOSITO RIO	80	32
186	4228	DAUNORUBICINA SOL. INY. CADA FCO. AMPULA CON POLVO CONT. CLORHIDRATO DE DAUNORUBICINA EQUIV. A 20 MG. DE DAUNORUBICINA.	ENVASE	1	FCO/AMP.	520	208
187	4230	ETOPOSIDO (VP 16) SOL. INY. DE 5 ML. CADA AMPOLLETA CONT. ETOPOSIDO 100 MG.	ENVASE	10	AMPOLLETA	338	135
188	4233	MITOXANTRONA SOL. INY. CADA FCO. AMPULA CONT. CLORHIDRATO DE MITOXANTRONA EQUIV. A 20 MG. DE MITOXANTRONA. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 10 ML.	ENVASE	1	FCO/AMP.	80	32
189	4241	DEXAMETASONA SOL. INY. CADA AMPOLLETA CONT. FOSFATO SODICO DE DEXAMETASONA 4 MG. SOLUCION INYECTABLE	FCO/AMP	1	FCO/AMP.	26,000	10,400
190	4249	LEVOFLOXACINO SOLUCION INYECTABLE L.V. DE 500 G./100 ML.	FCO/AMP	1	FCO/AMP	2,600	1,040
191	4251	VANCOMICINA POLVO SOL. INY. CADA FCO. AMPULA CONT. CLORHIDRATO DE VANCOMICINA 500 MG.	FCO/AMP	1	FCO/AMP.	9,100	3,640
192	4254	CEFTAZIDIMA SOL. INY. DE 1 G. FRASCO AMPULA CON DILUYENTE DE 3 ML.	ENVASE	1	FCO/AMP.	10,800	4,320
193	4259	CIPROFLOXACINO SOL. INY. DE 200 MG. CON 100 ML.	FCO/AMP	1	FCO/AMP.	7,800	3,120
194	4260	NISTATINA POLVO PARA SUSP. ORAL DE 100 000 U.I FRASCO CON 24 ML.	FRASCO	1	FRASCO	1,170	468
195	4264	ACICLOVIR SOL. INY. CADA FCO. AMPULA CON LIOFILIZADO CONT. ACICLOVIR SODICO EQUIV. A 250 MG. DE ACICLOVIR.	ENVASE	5	FCO/AMP.	600	240
196	4407	TETRACAINA SOL. OFTALMICA AL 0.5% CADA FCO. CONT. TETRACAINA FCO. GOTERO INTEGRAL CON 10 ML.	FCO/GOT	1	FCO/GOT.	80	32
197	4431	CARBOPLATINO SOL. INY. DE 150 MG. FRASCO AMPULA	FCO/AMP	1	FCO/AMP.	400	160
198	4432	IFOSFAMIDA POLVO /SOL. INY.-CADA FCO. AMPULA CONT. IFOSFAMIDA 1G.	FCO/AMP	1	FCO/AMP.	550	220
199	5165	METFORMINA TABLETAS DE 850 MG ENV. C/30TAB	CAJA	30	TABLETA	150	60
200	5176	SUCRALFATO TABS. CADA TAB. CONT. SUCRALFATO 1G.	CAJA	40	TABLETA	120	48
201	5187	OMEPRAZOL SOLUCION INYECTABLE DE 1 MG.	AMPOLLETA	1	AMPOLLETA	12,000	4,800
202	5229	ACIDO ASCORBICO SOL. INY. DE 1G. 10 ML.	ENVASE	6	AMPOLLETA	780	312
203	5255	TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOL SOL. INY. CADA AMPOLLETA CONT.	CAJA	6	AMPOLLETA	1,500	600

		TRIMETOPRIMA 160 MG. SULFAMETOXAZOL 800 MG. CON 3 ML.					
204	<b>5256</b>	CEFALOTINA POLVO PARA SOL. INY. DE 1 G./5 ML. FRASCO AMPULA	ENVASE	1	FCO/AMP.	<b>66,000</b>	<b>26,400</b>
205	<b>5265</b>	IMIPENEM Y CILASTATINA POLVO/SOL. INY. CADA FCO. AMPULA CONT. IMIPENEM 500 MG. CILASTATINA SODICA 500 MG. ENV. CON FRASCO AMPULA.	ENVASE	1	FCO/AMP.	<b>21,600</b>	<b>8,640</b>
206	<b>5268</b>	GANCICLOVIR SOL. INY. DE 500 MG. FCO. AMPULA DE 10 ML. DE DILUYENTE.	FCO/AMP	1	FCO/AMP.	<b>200</b>	<b>80</b>
207	<b>5332</b>	ERITROPOYETINA SOLUCIÓN INYECTABLE 2000 U.I. CON O SIN DILUYENTE.	CAJA	12	FRASCO	<b>40</b>	<b>16</b>
208	<b>5386</b>	CLORURO DE SODIO DE 17.7% SOL. INY. CAJA C/100	CAJA	100	AMPOLLET A	<b>78</b>	<b>31</b>
209	<b>5393</b>	AMINOACIDOS CRISTALINOS SOL. INY. FRASCO DE 500 ML.	ENVASE	1	ENVASE	<b>2,400</b>	<b>960</b>
210	<b>5428</b>	ONDANSETRON SOL. INY. CADA AMPOLLETA CONT. CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIV. A 8 MG. DE ONDANSETRON.	ENVASE	3	AMPOLLET A	<b>5,400</b>	<b>2,160</b>
211	<b>5432</b>	FILGASTRIM SOL. INY. CADA ML. CONT. FILGASTRIM 300 UG.	ENVASE	5	FCO/AMP.	<b>960</b>	<b>384</b>
212	<b>5435</b>	PACLITAXEL SOL. INY. DE 300 MG ENVASE FCO/AMP C/50 ML C/EQUIPO P/APLICACIÓN	FCO/AMP	1	FCO/AMP.	<b>300</b>	<b>120</b>



## B) GASES MEDICINALES

PARTIDA	CLAVE FUERA DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENCIA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	TANQUE Y CILINDROS EN RESGUARDO			CANTIDAD DE TANQUES Y CILINDROS REQUERIDOS
							TIPO	CANTIDAD	CAPACIDAD	
214	2504BIO1	ACETILENO	Kg.	Kg.	14	948	B	1	5 Kg	2
215	2504BIO3	BIOXIDO DE CARBONO EXTRA SECO	CARGA	CARGA	3	2,101	B	1		2
216	2504BIO4	BIOXIDO DE CARBONO USP	Kg.	Kg.	300	4,658	B	5	25 Kg	7
217	2504BIO6	CO 0.20%/HE 8% /AIRE BAL	CARGA	CARGA	3	4,201	E	1	0.7 M3	2
218	2504BIO8	DIOXIDO DE CARBONO EXTRA SECO	CARGA	CARGA	5	767	E	3	2 Kg	6
219	2504BIO10	NITROGENO GASEOSO NF	M3	M3	510	22,784	B	5	8.5 M3	8
220	2504BIO12	NITROGENO LIQUIDO NF	CARGA	CARGA	8	10,040	TERMO PORTATIL TIPO LECHERO	1	35Lts	1
221	2504BIO13	NITROGENO LIQUIDO NF	M3	M3	210	4,846	THERMO PORTATIL (DEWARD )	0	105 M3	1
222	2504BIO14	OXIDO NITROSO USP	KG	KG	275	20,019	B	14	27.5 Kg	6
223	2504BIO15	OXIGENO MEDICINAL	M3	M3	66,5	#iVALOR!	B	41	6 M3	45
224	2504BIO16	OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO (DEPOSITADO EN TANQUE TERMO ESTACIONARIO CAPACIDAD 1500 GALONES CON GASIFICADOR Y CON	M3	M3	330,000	3,789,500	TERMO ESTACIONARIO	1	1500 GALONES 5677.5 LITROS	1

		SISTEMA DE DOBLE REGULACION)								
225	2504BIO17	OXIGENO MEDICINAL USP	CARGA	CARGA	1,350	190,584	E	41	0.682 M3	50

**Nota**

:

Lo arriba requerido, de acuerdo con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de Hospitales de atención médica especializada.

**Actividades a desarrollar:**

- 1.- Reemplazar el manifold por uno de 3000 psig. Deberá incluir regulador de presión.
- 2.- Sustitución de los pigtails. Deberán contar con conexión CGA-540.
- 3.- Instalación de válvulas check que impidan el regreso del oxígeno en la línea de suministro principal y de respaldo.
- 4.- Calibración de alarma por baja presión de manifold de respaldo
- 5.- Calibración de alarma por baja presión de tanque.
- 6.- Calibración de alarma por baja presión en línea de suministro.
- 7.- Pintura y mantenimiento a estructura para sujeción de cilindros.
- 8.- Calibración del sistema principal y manifold de respaldo.
- 9.- Capacitación al personal del departamento de Mantenimiento Biomédico en el funcionamiento de la Central de Gases Medicinales.

ANEXO A DE LA SECCIÓN IX MARBETES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 12121001-011-10**

(LAS CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÁN TENER LOS MARBETES DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR AL HOSPITAL, SERÁN LOS SIGUIENTES).

**MARBETE N° 1.**

PARA EMPAQUES COLECTIVOS CUYA CARA FRONTAL SEA DE 20 O MAS CMS. DE LARGO Y DE 12.5 O MAS CMS. DE ALTO.

20 CMS.

<b>CLAVE</b>	
<b>CANTIDAD</b>	12.5 CMS.
<b>LOTE</b>	
	<b>F. CAD.</b>
	<b>F. FAB.</b>
<b>SECTOR SALUD</b>	<b>REG. _____ S.S.A. _____</b>

1. LARGO 20 CMS.
2. ANCHO 12.5 CMS.
3. TAMAÑO DE LAS LETRAS DE LOS CONCEPTOS, CLAVE, CANTIDAD Y LOTE 2 CMS.
4. TAMAÑO DE LAS LETRAS Y/O NÚMEROS QUE COMPLEMENTAN LOS CONCEPTOS ANTERIORES 2 CMS.
5. TAMAÑO DE LAS LETRAS Y/O NÚMEROS DE LAS FECHAS DE CADUCIDAD Y FABRICACIÓN 8 MM.
6. TAMAÑO DE LAS LETRAS Y/O NÚMEROS QUE COMPLEMENTAN LOS CONCEPTOS ANTERIORES 8 MM.
7. COLOR DE LA IMPRESIÓN DE LOS MARBETES. NEGRO O AZUL.
8. COLOR DEL PAPEL DEL MARBETE. BLANCO.

**ANEXO A MARBETES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 12121001-011-10**

(CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÁN TENER LOS MARBETES DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR AL HOSPITAL, SERÁN LOS SIGUIENTES).

**MARBETE N° 2.**

PARA EMPAQUES COLECTIVOS CUYA CARA FRONTAL SEA DE 20 O MAS CMS. DE LARGO Y DE 9 A 12.5 CMS. DE ALTO.

20 CMS.

<b>CLAVE</b>	
<b>CANTIDAD</b>	9.0 CMS.
<b>LOTE</b>	
<b>SECTOR SALUD</b>	
<b>F. CAD.</b>	
<b>F. FAB.</b>	
<b>REG. _____</b>	

1. LARGO 20 CMS.
2. ANCHO 9.0 CMS.
3. TAMAÑO DE LAS LETRAS DE LOS CONCEPTOS, CLAVE, CANTIDAD Y LOTE 17 CMS.
4. TAMAÑO DE LAS LETRAS Y/O NÚMEROS QUE COMPLEMENTAN LOS CONCEPTOS ANTERIORES 17 CMS.
5. TAMAÑO DE LAS LETRAS Y/O NÚMEROS DE LAS FECHAS DE CADUCIDAD Y FABRICACIÓN 8 MM.
6. TAMAÑO DE LAS LETRAS Y/O NÚMEROS QUE COMPLEMENTAN LOS CONCEPTOS ANTERIORES 8 MM.
7. COLOR DE LA IMPRESIÓN DE LOS MARBETES. NEGRO O AZUL.
8. COLOR DEL PAPEL DEL MARBETE. BLANCO.

**ANEXO A MARBETES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 12121001-011-10**

(CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÁN TENER LOS MARBETES DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR AL HOSPITAL, SERÁN LOS SIGUIENTES).

**MARBETE N° 3.**

PARA EMPAQUES COLECTIVOS CUYA CARA FRONTAL SEA DE 14 CMS. DE LARGO Y DE 9.0 CMS. DE ALTO.

14 CMS.

<b>CLAVE</b>	
<b>CANTIDAD</b>	9.0 CMS.
<b>LOTE</b>	
<b>F. CADUCIDAD</b>	
<b>F. FABRICACIÓN</b>	
<b>REG. No. _____</b>	
<b>SECTOR SALUD</b>	

1. LARGO 14 CMS.
2. ANCHO 9 CMS.
3. TAMAÑO DE LAS LETRAS DE LOS CONCEPTOS, CLAVE, CANTIDAD Y LOTE 17 CMS.
4. TAMAÑO DE LAS LETRAS Y/O NÚMEROS QUE COMPLEMENTAN LOS CONCEPTOS ANTERIORES 17 CMS.
5. TAMAÑO DE LAS LETRAS Y/O NÚMEROS DE LAS FECHAS DE CADUCIDAD Y FABRICACIÓN 8 MM.
6. TAMAÑO DE LAS LETRAS Y/O NÚMEROS QUE COMPLEMENTAN LOS CONCEPTOS ANTERIORES 8 MM.
7. COLOR DE LA IMPRESIÓN DE LOS MARBETES. NEGRO O AZUL.  
COLOR DEL PAPEL DEL MARBETE. BLANCO